

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## CONSEJO UNIVERSITARIO

---

4 de julio, 2013

### ACTA No. 2266-2013

**PRESENTES:** Alfonso Salazar Matarrita, quien inicia presidiendo la sesión  
Orlando Morales Matamoros, continúa presidiendo la sesión  
Ilse Gutierrez Schwanhäuser  
Mainor Herrera Chavarría  
Mario Molina Valverde  
Marlene Viquez Salazar

**INVITADOS**

**PERMANENTES:** Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

**AUSENTE:** Luis Guillermo Carpio Malavasi, con justificación  
Grethel Rivera Turcios, con justificación  
Isamer Sáenz Solís, con justificación  
Karino Lizano, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**ALFONSO SALAZAR:** Buenos días, damos inicio a la sesión 2266-2013 de hoy 4 de julio del 2013, me encuentro presidiendo en sustitución de don Luis y de don Orlando quienes son los que tienen la potestad de acuerdo al Reglamento. Estamos presentes doña Marlene, don Mainor, doña Ilse, don Mario y un servidor.

Para la agenda del día de hoy tenemos dos asuntos para incluir en agenda, uno es una propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos en torno al caso del recurso de revocatoria presentado por doña Rosa María Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en contra de las decisiones del Consejo Universitario en cuanto al nombramiento de la señora Gabriela Ortega como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

El segundo caso pasaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos y como coordinador a.i. estaría solicitando que se coloque en esa Comisión como punto uno.

Tenemos un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a una propuesta en torno a modificación del artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal y doña Marlene podría señalar en qué punto se puede colocar en la agenda de la Comisión.

¿Alguna otra modificación a la agenda?

ILSE GUTIERREZ: En agenda tenemos en el último punto de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el convenio con la Fundación Omar Dengo. Dada la urgencia, quisiera que lo viéramos como primer punto hoy y después continuamos con el Reglamento

ALFONSO SALAZAR: Comenzamos con los dictámenes de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el punto h) que es el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo.

\*\*\*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

## **I. APROBACION DE LA AGENDA**

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo. CU-CPDA-2013-031
- b. Reglamento del Instituto de Estudios de Género. CU.CPDA-2013-012 (Continuación)
- c. Solicitud de Lineamiento para futuras aperturas de carreras o aprobación de rediseños de planes de estudios. CU.CPDA-2013-014
- d. Estudio de Seguimiento de personas graduadas del periodo 2002-2009 de los doce programas de posgrado de los Universidades Estatales Costarricenses. CU-CPDA-2013-026
- e. Reconocimiento de los Estudios Generales a graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica. CU-CPDA-2013-028

- f. Propuesta para elaborar estrategia institucional y su correspondiente plan de trabajo que responda a las necesidades educativas de poblaciones indígenas. CU-CPDA-2013-029
- g. En relación al documento “Pensando en la UNED” presentado por el señor Orlando Morales. CU-CPDA-2013-030
- h. Propuesta de modificación al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Sistema de Estudios de Posgrado. CU-CPDA-2013-025

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

- a. Informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos enviados al PROVAGARI. CU.CPDOyA-2013-028
- b. Propuesta Estructura Ocupacional Sector Profesional de la Universidad. Además nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre dicha propuesta de acuerdo. CU.CPDOyA-2013-017 y REF. CU. 274-2013
- c. Observaciones sobre la propuesta de la Estructura Ocupacional Sector Profesional. CU.CPDOyA-2013-018 y REF. CU. 311-2013
- d. Propuesta modificación de artículos 123 y 130 del Estatuto de Personal y los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento interno de la Junta de Relaciones Laborales. CU.CPDOyA-2013-026

## **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

- a. Propuesta para normar los casos de concursos de jefes y directores en los que exista un solo participante que cumpla con los requisitos mínimos del puesto. CU.CAJ-2013-037
- b. Reglamento de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario de la UNED. CU.CAJ-2013-017
- c. Reglamento para el uso de equipos de cómputo e internet de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-023
- d. Obligación que tienen los oficiales de seguridad de llenar boleta de vacaciones en los días feriados por ley, cuando se desea disfrutar de se día. CU.CAJ-2013-022
- e. Propuesta de proyecto de Ley para la creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. CU.CAJ-2012-040
- f. Artículo 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. CU.CAJ-2012-041

- g. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- h. Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- i. Audiencia a la señora Rosa Vindas para conversar temas referentes a carrera profesional, Reglamento Disciplinario y la Oficina Jurídica. CU.CAJ-2013-016
- j. Propuesta de modificación del artículo 37 del Reglamento Electoral Universitario. CU.CAJ-2013-025
- k. Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales que deben llevar las diferentes dependencias de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2013-027
- l. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028
- m. Solicitud de modificación al artículo 56 del Estatuto de Personal, para aprobar un máximo de 8 horas semanales en el desempeño de las funciones de los integrantes de las Juntas Directivas de APROUNED, APROFUNED, y AFAUNED. CU.CAJ-2013-031
- n. Plan Anual de Capacitación y Becas 2013. CU.CAJ-2013-035

#### **4. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

- a. Informe investigativo "Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012". CU.CPP-2013-007
- b. Informe de Labores de la Tesorería de la Federación de Estudiantes correspondiente al 2012. CU.CPP-2013-017
- c. Sobre la propuesta de Reglamento de la clase de Director Académico y el procedimiento que deberá aplicar la Oficina de Recursos Humanos sobre la creación de plazas en puestos nuevos. CU.CPP-2013-047
- d. Diversas opciones de cobertura para la póliza estudiantil. CU.CPP-2013-050

#### **5. COMISION ESPECIAL PARA PROPUESTA DE POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**

- a. Nota de la señora Rita Ledezma, Coordinadora Comisión especial para crear propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad. REF. CU. 259-2013

### **III. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION**

- a. Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

### **IV. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES**

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012

\*\*\*

## **II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES**

### **1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO**

- a. **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 458-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 25 de junio, 2013 (CU-CPDA-2013-031), en relación con acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2241-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de marzo del 2013, referente al oficio R 096-2013 del 12 de marzo del 2013 (REF.CU-151-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo.

ILSE GUTIERREZ: Buenos días, esto es una solicitud de don Luis Guillermo Carpio con fecha 12 de marzo del 2013, con el consecutivo R 096-2013 donde nos solicita el análisis del convenio que se desea suscribir con la Fundación Omar Dengo.

Tenemos el dictamen del Centro de Planificación y Programación Institucional, la solicitud y aclaración de la señora Viviana Berrocal quien es coordinadora de la Carrera de Informática Educativa y el dictamen de la Oficina Jurídica.

Yo voy a pasar a leer la carta de solicitud del señor Rector y los dos dictámenes de la Comisión del Centro de Planificación y Programación Institucional así como de la Oficina Jurídica y la solicitud expresa de la señora Viviana Berrocal.

Dice así: *“1. En el año 1991 se había firmado un Convenio entre ambas instituciones por un período de 10 años (el cual no se ha vuelto a renovar). Con este convenio se inicia el desarrollo para el plan de estudios de la carrera de Informática Educativa, la cual sirvió para capacitar a los docentes encargados de iniciar la propuesta de la Informática Educativa a nivel nacional.”*

Según aclaración de la Vicerrectora Académica en su momento en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico así como doña Marlene Viquez, nos hacía un recordatorio de cuál ha sido la práctica desde el año 90 en el sentido de empezar a desarrollar lo que en aquel tiempo se llamaba informática educativa y que en el contexto era una novedad, no solamente para la Universidad sino para el país.

*“2. Además ese Convenio permitió la producción de materiales de manera conjunta, los cuales en su momento fueron utilizados como unidades didácticas de las asignaturas del plan de estudios de la carrera de Informática Educativa.”*

Esta carrera se ofrece en la UNED desde esos años, la Universidad Estatal a Distancia en realidad ha llevado un liderazgo en cuanto a lo que se refiere a la formación y graduación de profesores en informática educativa tanto a diplomado, bachillerato y licenciatura, actualmente la licenciatura de informática educativa es la única en el país.

*“3. Las buenas relaciones entre ambas instituciones han permitido contar con la aprobación para que estudiantes de Informática Educativa realicen en los laboratorios a cargo de la Fundación Omar Dengo diversas actividades académicas: observaciones de clase, proyectos de Trabajo Final de Graduación y Prácticas Docentes.*

*4. Cuando se ha requerido se nos ha facilitado el uso de laboratorios de cómputo para la realización de sesiones de laboratorio o talleres para nuestros estudiantes.*

*5. Ambas instituciones han organizado Congresos y Seminarios de manera conjunta lo que ha permitido aprovechar los recursos disponibles en cada una de las instituciones, disminuyendo costos para las mismas y logrando la integración de un equipo de trabajo que potencia los recursos de ambas instituciones.”*

Para continuar aclarando los puntos que expresa la coordinadora Viviana Berrocal, en realidad la Universidad ya tiene toda una cultura de trabajo entre ambas

instituciones. Se ha logrado impactar no solamente a lo externo a nivel nacional sino a lo interno.

Dado el trabajo que se ha realizado, se ha podido desarrollar el programa de audio conferencia, las plataformas de línea del PAAL, en realidad hay un impacto a largo plazo después de 20 años de tener esta relación a lo interno y que ha fortalecido mucho el modelo de educación a distancia.

En este momento inclusive se dan capacitaciones, se contribuye a la Fundación Omar Dengo con talleres, ya con especialistas propios de la Universidad Estatal a Distancia.

*“6. El Convenio permite a ambas instituciones el participar de experiencias de intercambio con equipos de expertos, enriqueciendo la formación profesional del personal de ambas instituciones.*

*El convenio ha sido solicitado por la señora Viviana Berrocal, Encargada del Programa Informática Educativa, quien al igual que en la Dirección de Internacionalización y Cooperación, nos ponemos a la orden para cualquier consulta.”*

El dictamen de la Oficina Jurídica dice lo siguiente: *“Precedo a transcribir criterio legal que se dio mediante correo electrónico enviado a la señora Nuria Leitón el 27 de febrero del año en curso, en el cual esta Oficina manifestó: “una vez revisado el Convenio y siendo que se incorpora la clausula indicada por don Celín, indico que no tengo ninguna otra observación que agregar al Convenio. La clausula a la que se hizo referencia indica que los convenios específicos se llevarán a cabo mediante la firma de Cartas de Entendimiento.”*

Un dato importante es que en el momento en que se analizó este convenio a lo interno de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, lo que se quiere es un convenio general y que permita cartas de entendimiento entre diferentes instancias y en situaciones o proyectos muy específicos, por lo tanto el convenio más bien vendría a dar una apertura o una posibilidad para muchas instancias, no solamente para la carrera de informática educativa, sino de trabajar ampliamente con la Fundación Omar Dengo.

**“DICTAMEN DE CONVENIO 006-2013**

**Fecha: 12 de Febrero del 2013**

**Nombre del Convenio: CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO**

**Contrapartes: Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Fundación Omar Dengo.**

*Periodo: Tendrá una vigencia de dos años prorrogable.”*

Actualmente para aclararles a los miembros del Plenario, este convenio ya había caducado y se habían mantenido relaciones amistosas pero que conforme se ha ido profundizando en proyectos, se ve la necesidad de que la Universidad ya establezca un convenio específico.

Dice la carta: *“Introducción*

*El objeto de este Convenio es establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación para la ejecución de proyectos entre la FOD y la UNED para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en la educación costarricense con base en los resultados de la investigación y experiencia nacional e internacional en educación, currículos innovadores, formación continua el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales, en áreas de común interés en el país.*

*Las partes se comprometen a respetar los derechos de autor y dentro de sus posibilidades, a darse apoyo recíproco en la realización de actividades tales como:*

- a) seminarios y conferencias nacionales e internacionales;*
- b) talleres de capacitación y actualización profesional;*
- c) intercambio de conocimientos por medios telemáticos;*
- d) pasantías de expertos internacionales; y*
- e) intercambio de materiales bibliográficos, editoriales y audiovisuales.*

*Para la ejecución del convenio cada una de las partes propone Representantes y Unidades de Enlace como contacto para las relaciones con la contraparte. Se creará una Comisión Inter-institucional.*

*Observaciones*

*El Convenio promueve la cooperación entre las instituciones, es de carácter general y será mediante cartas de entendimiento de los proyectos específicos que se regulen otras actividades.*

*El Convenio no indica si median o no erogación de fondos públicos que formen parte del presupuesto de ambas entidades sin embargo esto debe considerarse en las cartas de entendimiento.*

*La cooperación entre universidades es mutuamente beneficiosa y por todo lo expuesto, desde el punto de vista de planificación no se encuentra objeción a la suscripción de este Convenio.”*

Por lo tanto, las observaciones que hace la Comisión del CPPI, indica acerca de la Comisión Interinstitucional, que en realidad tendrían que haber representantes y unidades de enlace de toda la UNED para que pueda ser ampliamente aprovechado el convenio.



Procedo a leerlo literalmente:

**“CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE  
LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO**

*Conste que nosotros, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno en adelante la UNED, representada por su Rector LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI, quien es mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, vecino de Tres Ríos, con cédula de identidad número tres guión doscientos quince guión seiscientos ochenta y cuatro; y la FUNDACION OMAR DENGO, cédula jurídica número tres-cero cero seis-cero ochenta y cuatro mil setecientos sesenta, en adelante la FOD, representada por su apoderado general don ALFONSO GUTIERREZ CERDAS, quien es mayor, casado una vez, Abogado, vecino de Curridabat, con cédula de identidad número cuatro-cero noventa y seis-cero veintitrés.*

*Ambas partes reconocen que poseen capacidad legal suficiente para llevar a cabo el presente convenio y manifiestan:*

*Considerando que:*

- 1. La FOD es una entidad privada sin fines de lucro, que ha sido declarada de interés público en función de su aporte al desarrollo nacional y al fomento de las capacidades de las nuevas generaciones.*
- 2. Como parte de la misión de la FOD está el contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades de aprendizaje de la población, para potenciar su desarrollo humano, mediante propuestas y modelos educativos innovadores centrados en las personas y el aprovechamiento de las tecnologías digitales.*
- 3. La FOD cumple con su misión por medio del estímulo a los procesos de aprendizaje, a la creatividad, innovación y desarrollo de la inteligencia, dándole prioridad en sus programas a las poblaciones urbano marginales y rurales del sistema de la educación pública.*
- 4. La FOD tiene amplia experiencia en el establecimiento de alianzas con entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas y que considera que estas son un recurso fundamental para la gestión de proyectos de desarrollo.*
- 5. La FOD desarrolla programas que benefician a niños, jóvenes, educadores, adultos y ciudadanos de oro en todos los cantones del país y que está en capacidad de poner en marcha iniciativas de proyección nacional.*
- 6. La UNED, creada por Ley 6044 de 3 de marzo de 1977, tiene dentro de sus objetivos el proporcionar educación, principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia, así como contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país.*

7. *La UNED ha acumulado experiencias muy significativas e importantes en el uso y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) aplicadas a la enseñanza a distancia que resultan ser de alto interés institucional para la FOD.*
8. *Entre la FOD y la UNED existe un interés común para abrir un espacio de colaboración mutua mediante proyectos enfocados hacia el sector educativo y cuyo fin es contribuir a la calidad del sistema educativo costarricense.*

*Acordamos:*

*Suscribir el presente convenio interinstitucional de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:*

*PRIMERA: Objeto*

*El objeto del presente Convenio es establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación para la ejecución de proyectos entre la FOD y la UNED para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en la educación costarricense con base en los resultados de la investigación y experiencia nacional e internacional en educación, currículos innovadores, formación continua el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales, en áreas de común interés en el país.*

*SEGUNDA: De la Carta de Entendimiento*

*Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una CARTA DE ENTENDIMIENTO que deberá ser firmada por los jerarcas respectivos , con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.*

*TERCERA: Ámbitos de cooperación*

*Las partes se comprometen, dentro de sus posibilidades, a darse apoyo recíproco en la realización de actividades tales como:*

- a) seminarios y conferencias nacionales e internacionales;*
- b) talleres de capacitación y actualización profesional;*
- c) intercambio de conocimientos por medios telemáticos;*
- d) pasantías de expertos internacionales; y*
- e) intercambio de materiales bibliográficos, editoriales y audiovisuales.*

*La FOD asumirá además el compromiso permanente de fortalecer la coordinación entre las unidades académicas involucradas en la ejecución de proyectos específicos.*

#### *CUARTA: Comisión interinstitucional*

*Para la planificación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar por este convenio se constituirá una comisión interinstitucional integrada por un representante de cada una de las partes. El número de representantes podrá ampliarse para la atención de proyectos específicos. La creación de comisiones específicas de trabajo y la designación de los representantes de cada parte se darán a conocer mediante simple intercambio de notas entre los jefes de cada una de éstas. Los representantes institucionales se entenderán vinculados exclusivamente con la institución que los haya designado.*

#### *QUINTA: Ejecución de proyectos*

*Los proyectos que sean ejecutados en virtud de la vigencia de este acuerdo deberán contar con la opinión favorable del comité de enlace. Los proyectos deberán indicar, al menos, lo siguiente: objetivos, cronograma, lugar de ejecución, responsables, recursos necesarios y su forma de financiamiento, obligaciones específicas de cada una de las instituciones participantes y mecanismos de evaluación que serán aplicados. La aprobación última de cada proyecto será dada por la FOD y la UNED. En estos casos podrán integrarse, salvo objeción de la contraparte, a otras instituciones nacionales e internacionales que colaboren en la ejecución de estos proyectos específicos.*

#### *SEXTA: Recursos humanos*

*En virtud del presente convenio ninguna de las Partes se considerará patrono solidario ni sustituto en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia. Todo el personal que labore y sea contratado por cada Parte será personal exclusivamente de ella sin que con la contraparte tengan vínculo jurídico alguno. Ninguna de las partes será responsable, ni deberá cancelar, suma alguna por concepto de salarios, comisiones, prestaciones, aguinaldos o indemnizaciones o seguros a los empleados o personal contratado por la otra parte.*

#### *SÉTIMA: Propiedad intelectual*

*La titularidad de los derechos de producción intelectual que surjan al amparo del presente instrumento deberá ser regulada en contratos de conformidad con las estipulaciones de la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos.*

*Queda sin embargo entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente convenio de cooperación, se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro*

*del marco del presente instrumento y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.*

*Si al interior de las Partes Contratantes existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización en las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en estos documentos o regulaciones.*

\*\*\*

Al ser las 8:58 am, el señor Orlando Morales ingresa a la Sala de Sesiones.

\*\*\*

**OCTAVA: Cesión:**

*Ambas partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder o traspasar, en todo o en parte, de cualquier forma, los derechos, obligaciones y demás efectos jurídicos derivados del presente convenio, salvo autorización expresa de la otra parte.*

**NOVENA: Vigencia:**

*El presente convenio regirá por dos años, prorrogables por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad en contrario, con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del plazo original. En este último caso, salvo acuerdo expreso en contrario, la terminación del presente Convenio no perjudicará el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en ejecución derivados de los proyectos, programas y actividades indicadas en la cláusula cuarta.*

**DÉCIMA: Resolución de controversias:**

*Cualquier divergencia que se presente en la ejecución de Convenio de Cooperación, será analizada y resuelta en primer lugar por la Comisión Interinstitucional, prevista en la cláusula tercera. Si no fuera resuelta en esta instancia, será sometida a la consideración y resolución de las autoridades superiores de cada una de las partes. En todo caso, ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las partes, en la eventualidad de un desacuerdo, someterse a los medios alternativos de solución de conflictos.*

**DÉCIMA PRIMERA: Notificaciones:**

*Para la ejecución de lo estipulado en este contrato, las partes designan a los(as) siguientes señores(as) como sus Representantes y Representantes suplentes, quienes tendrán las facultades que estipulan las Normas Generales para la Formalización de Relaciones Interinstitucionales:*

<p><i>Por la UNED:</i>  <i>Ing. Cecilia Barrantes R</i>  <i>Directora</i>  <i>cbarrantes @uned.ac.cr</i>  <i>Dirección de Internacionalización y</i>  <i>Cooperación</i>  <i>Vicerrectoría de Planificación</i>  <i>Tel. (506) 2527 2348</i>  <i>2234-3236 EXT 3522</i>  <i>Tel/ Fax. (506) 2253 0865</i>  <i>Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de</i>  <i>Oca- San José Costa Rica</i></p>	<p><i>Por la FOD</i>  <i>Ariela Fernandez Tichler</i>  <i>Coordinadora, Desarrollo Profesional</i>  <i>Fundación Omar Dengo</i>  <i>Tel: +506-2527-6114</i></p>
---	---

*DÉCIMA SEGUNDA: Cuantía:*

*Por las características y la naturaleza del presente Convenio de Cooperación, se considera de cuantía inestimable.*

*DECIMATERCERA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:*

*Por la UNED:*  
*Ing. Cecilia Barrantes R*  
*Directora*  
*cbarrantes @uned.ac.cr*  
*Dirección de Internacionalización y Cooperación*  
*Vicerrectoría de Planificación*  
*Tel. (506) 2527 2348*  
*2234-3236 EXT 3522*  
*Tel/ Fax. (506) 2253 0865*  
*Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes de Oca- San José Costa Rica*

*Por la FOD*  
*Ariela Fernandez Tichler*  
*Coordinadora, Desarrollo Profesional*  
*Fundación Omar Dengo*  
*Tel: +506-2527-6114*

*En fe de lo anterior, que es de nuestra plena aceptación, firmamos dos tantos de un mismo valor y efecto en la ciudad de San José, a las xxx horas del día xxx de xxx del dos mil trece.*

*Alfonso Gutiérrez Cerdas*  
*Apoderado General*  
*Fundación Omar Dengo*

*Luis Guillermo Carpio Malavasi*  
*Rector*  
*Universidad Estatal a Distancia”*

ALFONSO SALAZAR: Muchísimas gracias. Dado que ya se ha incorporado don Orlando, asume él la presidencia a partir de este momento. Para su conocimiento el punto h) de la agenda pasó a ser punto 1 que es el que ha planteado doña Ilse y no hay todavía solicitudes de uso de la palabra así que eso le corresponde.

ORLANDO MORALES: Se ofrece la palabra para conocer el convenio UNED-FODA.

ILSE GUTIERREZ: Me surge una duda en la clausula decima, la resolución de controversias, y quiero preguntarle a don Celín si está claro cuando dice *“Cualquier divergencia que se presente en la ejecución de Convenio de Cooperación, será analizada y resuelta en primer lugar por la Comisión Interinstitucional, prevista en la cláusula tercera. Si no fuera resuelta en esta instancia, será sometida a la consideración y resolución de las autoridades superiores...”* ¿se entiende autoridades superiores por la Administración?

CELIN ARCE: Entidades superiores de ambas instituciones.

ILSE GUTIERREZ: En la decima primera, notificaciones, ya no se usa el entrecomillado los/las, si no que las partes designan a las siguientes personas como representantes suplentes para que quede como lenguaje inclusivo.

ALFONSO SALAZAR: Pregunto si uno le puede hacer alguna modificación al convenio, porque las controversias hablan de la clausula tercera y la Comisión Interinstitucional está en la clausula cuarta.

Dice ahí que en primer lugar por la Comisión Interinstitucional prevista en la cláusula tercera y la Comisión Interinstitucional está en clausula cuarta. Creo que ahí el convenio tendría que modificarse para que sea coincidente.

ORLANDO MORALES: Es correcto don Alfonso no se pueden hacer modificaciones de fondo o no es recomendable, pero de forma tan seria como esa que no haya correspondencia entre la Comisión que resuelve el conflicto y la causa creo que es válido.

CELIN ARCE: Normalmente cuando vienen los convenios al Consejo es porque ya están firmados, tiene que ser ratificado por el Consejo, y hay otros que no tienen que ser ni firmados si quiera.

ORLANDO MORALES: En el documento que se presenta como guía a la Presidencia no aparece la firma de ninguno de los representantes, ni de don Alfonso Gutierrez Cerdas ni de don Luis Guillermo Carpio Malavasi.

CELIN ARCE: El procedimiento normal es ese, los convenios de consejo vienen ya para que sean ratificados por el Consejo, hay unos que vienen y otros que no, y el que viene acá es para que lo ratifiquen, no a que lo negocien.

ORLANDO MORALES: Yo creo que la solución práctica nuestra es dado el interés manifiesto en este convenio, simplemente que nosotros lo aprobemos y que a posteriori se haga la firma, tampoco contraviene ninguna disposición o normativa.

CELIN ARCE: Aprobarlo, pero tomar un acuerdo separado pero dentro de ese mismo punto diciendo que visto el error que está en tal cláusula debe corregirse en el sentido de que lo correcto es tal y tal cosa.

MARIO MOLINA: El artículo 25, inciso e) dice que el Consejo Universitario es el órgano directivo superior de la Universidad, le corresponden las siguientes funciones. El inciso b) dice “autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley y los reglamentos así lo requieran”, autorizar.

ORLANDO MORALES: Yo creo que no podríamos don Celín, usted me corrige, que la resolución nuestra fuera “autorizar la celebración o firma del contrato UNED-FOD”, que eso es lo que nos pide el reglamento.

CELIN ARCE: Recordemos que a raíz de eso hay un reglamento de aprobación de convenios donde se delimitó cuales son las competencias del Consejo y cuáles no, está en la normativa y está el reglamento en el que dice cuales. Hay muchos que no vienen, la Administración lo define. En el caso de la UNED si es con entidades privadas tiene que venir, si hay compromisos económicos con más razón.

Para mi “autorizar” no es en el sentido de que si estamos de acuerdo en que usted proceda a suscribir o iniciar la relación de un convenio, ahí autorizar es avalar y decir cuales convenios efectivamente el Consejo con sus competencias está avalando. Compromete presupuesto, competencias académicas de la Universidad, se han aprobado convenios académicos con universidades en el extranjero que involucran la competencia académica de la Universidad.

ORLANDO MORALES: Démosle compañero una solución razonable a algo tan sencillo que nos hemos entretenido en un diferencial semántico.

MARLENE VIQUEZ: Yo le agradecería a don Alfonso que si fuera posible reiterara las cláusulas donde él detectó el error para que se tome efectivamente como indica don Celín, como un acuerdo por separado.

El primero sería “Autorizar la suscripción del acuerdo del convenio de la UNED con la FOD” y el segundo, simplemente es otro acuerdo: “Solicitar a la Administración revisar la cláusula tal para que se haga la corrección...”, en los términos que lo propuso don Alfonso.

ORLANDO MORALES: De manera que estamos dándole ya punto final con ese acuerdo que diría “Autorizar a la Administración la suscripción del convenio FOD-UNED”, el segundo se refiere “hacer la corrección en lo referente a que en la cláusula decima cuando se hace referencia al punto tercero, se corrija por punto

cuarto puesto que es la Comisión Interinstitucional la que en primera instancia conoce si hubiera alguna divergencia antes de que pase a nivel superior”. ¿Le satisface para la toma del acuerdo?

ALFONSO SALAZAR: Muy brevemente. La clausula decima del convenio *“Resolución de controversias: Cualquier divergencia que se presente en la ejecución de Convenio de Cooperación, será analizada y resuelta en primer lugar por la Comisión Interinstitucional, prevista en la cláusula tercera.”*

Mi observación es que esta Comisión Interinstitucional está prevista en la clausula cuarta. Muchas gracias.

ORLANDO MORALES: Aquellos que estén a favor sírvanse levantar la mano. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 1-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión No. 458-2013, Art. IV, inciso 1) celebrada el 25 de junio, 2013 (CU-CPDA-2013-031), en relación con acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2241-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de marzo del 2013, referente al oficio R 096-2013 del 12 de marzo del 2013 (REF.CU-151-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo.**

#### **SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Administración la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal a Distancia y la Fundación Omar Dengo, que a la letra dice:**

#### **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA FUNDACIÓN OMAR DENGO**

**Conste que nosotros, UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento cincuenta y uno en adelante la UNED, representada por su Rector LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI, quien es mayor, casado, Máster en Administración de Empresas, vecino de Tres Ríos, con cédula de identidad número tres guión doscientos quince guión seiscientos ochenta y cuatro; y la FUNDACION**



**OMAR DENGO, cédula jurídica número tres-cero cero seis-cero ochenta y cuatro mil setecientos sesenta, en adelante la FOD, representada por su apoderado general don ALFONSO GUTIERREZ CERDAS, quien es mayor, casado una vez, Abogado, vecino de Curridabat, con cédula de identidad número cuatro-cero noventa y seis-cero veintitrés.**

**Ambas partes reconocen que poseen capacidad legal suficiente para llevar a cabo el presente convenio y manifiestan:**

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La FOD es una entidad privada sin fines de lucro, que ha sido declarada de interés público en función de su aporte al desarrollo nacional y al fomento de las capacidades de las nuevas generaciones.**
- 2. Como parte de la misión de la FOD está el contribuir al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades de aprendizaje de la población, para potenciar su desarrollo humano, mediante propuestas y modelos educativos innovadores centrados en las personas y el aprovechamiento de las tecnologías digitales.**
- 3. La FOD cumple con su misión por medio del estímulo a los procesos de aprendizaje, a la creatividad, innovación y desarrollo de la inteligencia, dándole prioridad en sus programas a las poblaciones urbano marginales y rurales del sistema de la educación pública.**
- 4. La FOD tiene amplia experiencia en el establecimiento de alianzas con entidades públicas, organizaciones no gubernamentales y empresas privadas y que considera que estas son un recurso fundamental para la gestión de proyectos de desarrollo.**
- 5. La FOD desarrolla programas que benefician a niños, jóvenes, educadores, adultos y ciudadanos de oro en todos los cantones del país y que está en capacidad de poner en marcha iniciativas de proyección nacional.**
- 6. La UNED, creada por Ley 6044 de 3 de marzo de 1977, tiene dentro de sus objetivos el proporcionar educación, principalmente mediante la utilización de técnicas de educación a distancia, así como contribuir a la investigación científica y tecnológica para el progreso cultural, económico y social del país.**
- 7. La UNED ha acumulado experiencias muy significativas e importantes en el uso y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) aplicadas a la enseñanza a distancia que resultan ser de alto interés institucional para la FOD.**
- 8. Entre la FOD y la UNED existe un interés común para abrir un espacio de colaboración mutua mediante proyectos enfocados hacia el sector educativo y cuyo fin es contribuir a la calidad del sistema educativo costarricense.**

**ACORDAMOS:**

**Suscribir el presente convenio interinstitucional de cooperación que se regirá por las siguientes cláusulas:**

**PRIMERA: Objeto**

**El objeto del presente Convenio es establecer mecanismos eficaces de colaboración y cooperación para la ejecución de proyectos entre la FOD y la UNED para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en la educación costarricense con base en los resultados de la investigación y experiencia nacional e internacional en educación, currículos innovadores, formación continua el aprovechamiento educativo de las tecnologías digitales, en áreas de común interés en el país.**

**SEGUNDA: De la Carta de Entendimiento**

**Cada parte podrá proponer a la otra la ejecución conjunta de proyectos específicos de cooperación. La propuesta será considerada y estudiada por la contraparte y su eventual acuerdo se formalizará en una CARTA DE ENTENDIMIENTO que deberá ser firmada por los jerarcas respectivos, con todas las obligaciones inherentes para su ejecución, así como el detalle de todos y cada uno de los recursos que cada institución aporta para la consecución del proyecto que se pretenda realizar. Para la ejecución del proyecto cada una de las partes nombrará a un Coordinador y a un Sub-Coordinador, como responsables del cumplimiento de lo pactado y las relaciones con la contraparte.**

**TERCERA: Ámbitos de cooperación**

**Las partes se comprometen, dentro de sus posibilidades, a darse apoyo recíproco en la realización de actividades tales como:**

- a) seminarios y conferencias nacionales e internacionales;**
- b) talleres de capacitación y actualización profesional;**
- c) intercambio de conocimientos por medios telemáticos;**
- d) pasantías de expertos internacionales; y**
- e) intercambio de materiales bibliográficos, editoriales y audiovisuales.**

**La FOD asumirá además el compromiso permanente de fortalecer la coordinación entre las unidades académicas involucradas en la ejecución de proyectos específicos.**

**CUARTA: Comisión interinstitucional**

**Para la planificación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar por este convenio se constituirá una comisión interinstitucional integrada por un representante de cada una de las partes. El número de representantes podrá ampliarse para la atención de proyectos específicos.**

**La creación de comisiones específicas de trabajo y la designación de los representantes de cada parte se darán a conocer mediante simple intercambio de notas entre los jefes de cada una de éstas. Los representantes institucionales se entenderán vinculados exclusivamente con la institución que los haya designado.**

#### **QUINTA: Ejecución de proyectos**

**Los proyectos que sean ejecutados en virtud de la vigencia de este acuerdo deberán contar con la opinión favorable del comité de enlace. Los proyectos deberán indicar, al menos, lo siguiente: objetivos, cronograma, lugar de ejecución, responsables, recursos necesarios y su forma de financiamiento, obligaciones específicas de cada una de las instituciones participantes y mecanismos de evaluación que serán aplicados. La aprobación última de cada proyecto será dada por la FOD y la UNED. En estos casos podrán integrarse, salvo objeción de la contraparte, a otras instituciones nacionales e internacionales que colaboren en la ejecución de estos proyectos específicos.**

#### **SEXTA: Recursos humanos**

**En virtud del presente convenio ninguna de las Partes se considerará patrono solidario ni sustituto en ningún tiempo y bajo ninguna circunstancia. Todo el personal que labore y sea contratado por cada Parte será personal exclusivamente de ella sin que con la contraparte tengan vínculo jurídico alguno. Ninguna de las partes será responsable, ni deberá cancelar, suma alguna por concepto de salarios, comisiones, prestaciones, aguinaldos o indemnizaciones o seguros a los empleados o personal contratado por la otra parte.**

#### **SÉTIMA: Propiedad intelectual**

**La titularidad de los derechos de producción intelectual que surjan al amparo del presente instrumento deberá ser regulada en contratos de conformidad con las estipulaciones de la Ley de Derechos de Autor y Derechos conexos.**

**Queda sin embargo entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente convenio de cooperación, se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán también darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.**

**Si al interior de las Partes Contratantes existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización en las**

**publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en estos documentos o regulaciones.**

**OCTAVA: Cesión:**

**Ambas partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder o traspasar, en todo o en parte, de cualquier forma, los derechos, obligaciones y demás efectos jurídicos derivados del presente convenio, salvo autorización expresa de la otra parte.**

**NOVENA: Vigencia:**

**El presente convenio regirá por dos años, prorrogables por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su voluntad en contrario, con al menos dos meses de anticipación al vencimiento del plazo original. En este último caso, salvo acuerdo expreso en contrario, la terminación del presente Convenio no perjudicará el cumplimiento de las obligaciones y compromisos en ejecución derivados de los proyectos, programas y actividades indicadas en la cláusula cuarta.**

**DÉCIMA: Resolución de controversias:**

**Cualquier divergencia que se presente en la ejecución de Convenio de Cooperación, será analizada y resuelta en primer lugar por la Comisión Interinstitucional, prevista en la cláusula tercera. Si no fuera resuelta en esta instancia, será sometida a la consideración y resolución de las autoridades superiores de cada una de las partes. En todo caso, ninguna divergencia o conflicto será objeto de disputa judicial, debiendo las partes, en la eventualidad de un desacuerdo, someterse a los medios alternativos de solución de conflictos.**

**DÉCIMA PRIMERA: Notificaciones:**

**Para la ejecución de lo estipulado en este contrato, las partes designan a los(as) siguientes señores(as) como sus Representantes y Representantes suplentes, quienes tendrán las facultades que estipulan las Normas Generales para la Formalización de Relaciones Interinstitucionales:**

**Por la UNED Representante**

**Viviana Berrocal Carvajal**

**[vberrocal@uned.ac.cr](mailto:vberrocal@uned.ac.cr)**

**Fax: 22247494**

**Representante suplente**

**Olga Brenes Matarrita**

**[obrenes@uned.ac.cr](mailto:obrenes@uned.ac.cr)**

**Fax: 22247494**

**Por la FOD Representante**

**Ariela Fernández Tichler**

**[ariela.fernandez@fod.ac.cr](mailto:ariela.fernandez@fod.ac.cr)**

**Representante suplente**

**Eduardo Monge**

**[eduardo.monge@fod.ac.cr](mailto:eduardo.monge@fod.ac.cr)**

**Tel: 2527-6114**  
**Fax: 2527-6112**

**Tel: 2527-6103**  
**Fax: 2527-6112**

**DÉCIMA SEGUNDA: Cuantía:**

**Por las características y la naturaleza del presente Convenio de Cooperación, se considera de cuantía inestimable.**

**DECIMATERCERA: Las partes designan a las siguientes unidades de enlace, para la comunicación que se produzca en función de las derivaciones de este convenio:**

<p><b>Por la UNED:</b></p> <p><b>Ing. Cecilia Barrantes R</b> <b>Directora</b> <b>cbarrantes @uned.ac.cr</b> <b>Dirección de Internacionalización y</b> <b>Cooperación</b> <b>Vicerrectoría de Planificación</b> <b>Tel. (506) 2527 2348</b> <b>2234-3236 EXT 3522</b> <b>Tel/ Fax. (506) 2253 0865</b> <b>Apdo. 474-2050 Mercedes de Montes</b> <b>de Oca- San José Costa Rica</b></p>	<p><b>Por la FOD</b></p> <p><b>Ariela Fernandez Tichler</b> <b>Coordinadora,</b> <b>Desarrollo Profesional</b> <b>Fundación Omar Dengo</b> <b>Tel: +506-2527-6114</b></p>
---	---

**En fe de lo anterior, que es de nuestra plena aceptación, firmamos dos tantos de un mismo valor y efecto en la ciudad de San José, a las xxx horas del día xxx de xxx del dos mil trece.**

**Alfonso Gutiérrez Cerdas**  
**Apoderado General**  
**Fundación Omar Dengo**

**Luis Guillermo Carpio Malavasi**  
**Rector**  
**Universidad Estatal a Distancia**

- 2. Solicitar a la Administración corregir la cláusula DÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS para que se lea “cláusula cuarta” y no “cláusula tercera”, ya que la Comisión Interinstitucional prevista para el análisis y resolución de conflictos se encuentra en la cláusula cuarta.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Yo tengo cierta admiración fundamentada por la función que hace la Fundación Omar Dengo no solo en su enfoque, empezó de las áreas periféricas hacia el centro tratando de cerrar la brecha digital en los lugares de más necesidad y se ha abierto a dos segmentos muy importantes, a la niñez y a la tercera edad.

Prueba de ello mi nieto y su abuelita, mi querida esposa, han sido alumnos de la Fundación Omar Dengo de manera que uno reconoce realmente la importancia de su trabajo.

Por otro lado, esto indica eficiencia interinstitucional porque a veces hay seminarios, conferencias, talleres, intercambios telemáticos, pasantías, material bibliográfico, editoriales, audiovisuales, que pueden estarse elaborando en forma independiente, de tal manera que hay mucho conocimiento disperso y este convenio permitirá ese efectivo intercambio. Esa es una manera racional de cómo se saca provecho a las realizaciones de dos instituciones.

\*\*\*

MARLENE VIQUEZ: Cuando aprobamos la agenda para información suya don Orlando, se está introduciendo un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, relacionado con el artículo 4 del Reglamento de Concursos y Selección del Personal.

No obstante, prefiero que me permitan referirme al dictamen ubicado en el punto d) de los dictámenes de la Comisión, relacionado con un informe sobre el cumplimiento de acuerdos relacionados con PROVAGARI, que tiene que ver con la Ley General de Control Interno.

Me parece que ese dictamen debemos analizarlo hoy porque tiene su ratito de estar en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, cerca de un año, y más bien ya debería estar llegando el segundo informe.

ORLANDO MORALES: Compañeros se ha hecho la propuesta de sustituir el punto a) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por el punto d) referente al "Informe del estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos enviados a PROVAGARI".

\*\*\*

## **2. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

### **a. Informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos enviados al PROVAGARI.**

Se conoce dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 467-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 12 de junio del 2013, (CU.CPDOyA-2013-028); en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 5 de julio del 2012, (CU-2012-422), en el que remite oficio PROVAGARI-2012-022 del 22 de junio del 2012 (REF. CU-396-2012), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en el que brinda un informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, dice lo siguiente:

*“Al respecto se recomienda al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:*

*Se conoce acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 10 de julio del 2012, (CU-2012-422), en el que remite oficio PROVAGARI-2012-022 del 22 de junio del 2012 (REF. CU-396-2012), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en el que brinda un informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario.*

*Además, en la sesión No. 436-2012, de fecha 31 de julio, 2012, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se recibe la visita del señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, para ampliar sobre el tema.*

### **CONSIDERANDO**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 10 de julio del 2012, (CU-2012-422), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio PROVAGARI-2012-022 del 22 de junio del 2012 (REF. CU-396-2012), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, mediante el cual brinda un informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario”.*

Cuando hablamos de los acuerdos del Consejo Universitario, son los relacionados con el Programa de PROVAGARI.

El primer considerando se refiere al informe del año 2012, pero el Consejo Universitario unos meses antes de que recibiera el informe del año 2012, se pronunció sobre el informe del año anterior y ese es el considerando No. 2, que es referente a la sesión No. 2150-2012.

Sigo leyendo:

2) *En la sesión No. 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), de fecha 12 de abril, 2012, en relación con el Informe de Labores 2011 del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) (REF. CU-684-2011), el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:*

3. *Solicitar a la Administración como estrategia inmediata que:*

- a) *Informe a este Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas para dotar de un profesional más al PROVAGARI según lo indicado en el acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011.*
- b) *En un plazo no mayor a los treinta días a partir de la comunicación de este acuerdo (25 de mayo del 2012), presente a este Consejo Universitario una propuesta para la participación de todos los Jefes y Directores en los cursos de capacitación "Introducción al Control Interno" que ofrece el PROVAGARI.*
- c) *En un plazo no mayor a dos meses (25 de junio del 2012), presente a este Consejo Universitario un plan de atención de las obligaciones pendientes en materia de control interno, que incluya la asignación del recurso aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2120-2011.*

3) *En la sesión No. 436-2012, de fecha 31 de julio, 2012, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se recibe la visita del señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), para ampliar sobre el tema.*

4) *Producto del análisis realizado en la sesión No. 436-2012, de fecha 31 de julio, 2012, del Informe 2012 del señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) (REF. CU-396-2012), sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, toma el siguiente acuerdo:*

*Indicar a la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario, que solicite un informe a la*



*Administración del estado del cumplimiento del punto 3 del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, Inciso 1-a) del 12 de abril del 2012 y le informe a esta Comisión./ Enviar este punto a Asuntos Pendientes a la espera de la información solicitada en el punto anterior.”*

Dado este acuerdo es que se dilata el asunto en la agenda de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, porque nunca se responde el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, de ahí el considerando No. 5. Se hizo recordatorios a doña Ana Myriam Shing.

Sigo leyendo:

- 5) *Al día de hoy la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario no ha brindado la respuesta solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, citada en el punto anterior.*
- 6) *Del análisis del informe oficio PROVAGARI-2012-022, de fecha 22 de junio, 2012 (REF. CU-396-2012), sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario a esa fecha, queda demostrado, tanto en el informe escrito como en la presentación realizada por el señor Montoya, los limitados avances institucionales en materia de control interno”.*

#### SE ACUERDA

- 1) *Dar por recibido el informe de labores del 2012, suscrito por el señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional. (PROVAGARI) (REF. CU-396-2012).*
- 2) *Reiterar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 12 de abril del 2012, en particular el punto 3 citado en el considerando 2 del presente acuerdo, en los siguientes términos:*
  3. *Solicitar a la Administración como estrategia inmediata que:*
    - a) *Informe a este Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas para dotar de un profesional más al PROVAGARI según lo indicado en el acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011.*
    - b) *En un plazo no mayor a los treinta días a partir de la comunicación del presente acuerdo, presente a este Consejo Universitario una propuesta para la participación de todos los Jefes y Directores en los cursos de capacitación “Introducción al Control Interno” que ofrece el PROVAGARI.*
    - c) *En un plazo no mayor a dos meses a la aprobación del acuerdo, presente a este Consejo Universitario un plan de atención de las*

*obligaciones pendientes en materia de control interno, que incluya la asignación del recurso aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2120-2011.*

3) *Recordar a la Administración la obligación que tiene la Universidad en el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. En este sentido, se establece como política institucional la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI.*

**ACUERDO FIRME”**

ORLANDO MORALES: Muy bien documentado este dictamen. Uno se asusta de lo que debe hacer esta comisión, valorar la gestión administrativa y el riesgo institucional, físico, académico y salud.

Me quedé asustado cuando don Carlos Montoya nos explicó, porque uno cree que es una oficina como para salir del paso, pero si hay muchos aplazados hay un riesgo, si no se admite gente hay un riesgo, si hay deficiencias administrativas eso es otro riesgo.

La oficina está trabajando, como decía don Carlos Montoya, con solo otra persona y yo, eso no puede ser que sea una oficina con esa carga de trabajo y con tan poco personal.

MARIO MOLINA: Una aclaración. En el considerando No. 2 se refiere al informe de labores del año 2011 y en el acuerdo No. 1 dice: “*dar por recibido el informe de labores del año 2012*” .

MARLENE VIQUEZ: Así es.

MAINOR HERRERA: Sabemos que todas las agendas de comisiones están llenas y esto no es culpa de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sino una cuestión de que muchos acuerdos que están pendientes en todas las comisiones, pueden ver que estamos analizando un año después este informe, estamos en el mes de julio del 2013 y se analiza el informe que se presentó en julio del 2012.

Esto quiere decir que no hubo cumplimiento de parte de la Administración con respecto a los acuerdos que se habían tomado en ese momento, ya ha pasado un año más y habría que ver que se ha cumplido.

Cuando hablamos del recurso humano, estamos hablando del considerando No. 2 en el punto a) sobre la dotación de un recurso profesional más a PROVAGARI, eso sí se les facilitó a ellos y fue acordado en el presupuesto del 2013.

Con respecto a los puntos b y c, tengo claridad de que por lo menos no ha llegado la información aquí y se hizo la solicitud mediante acuerdo del Consejo Universitario y estamos carentes de ella.

Es importante recordar que cuando estuvo don Carlos Montoya fue enfático en ese sentido, que PROVAGARI era una dependencia relativamente nueva en la Institución, pero con una responsabilidad enorme, porque es un mandato de la Contraloría General de la República, la Ley de Control Interno y se le tenía que dar los recursos y acompañamiento, de lo contrario no se iba a poder cumplir con los objetivos para los cuales fue creado.

Si nosotros queremos exigirle a PROVAGARI que se comprometa con lo que demanda la normativa, debe tener el acompañamiento administrativo de la administración para eso, de manera que comparto con la forma en que está redactado el acuerdo.

ALFONSO SALAZAR: Quiero hacer una pregunta.

Según este acuerdo se reitera en el punto 2) que no ha sido cumplido en el sentido de que se presente a este Consejo Universitario una propuesta para la participación de todos los jefes y directores de los cursos de capacitación, e introducción al control interno que ofrece PROVAGARI.

Según el informe todavía faltan jefes y directores, ¿qué porcentaje se ha cumplido?, ¿tiene la comisión alguna información al respecto? y si en realidad se ha asignado algún recurso adicional según el punto c).

MARLENE VIQUEZ: Lo que voy a decir es lo que interpreté de las palabras de don Edgar Castro, Vicerrector de Planificación, a la cual está adscrito PROVAGARI.

Como lo indicó don Mainor, él sabe que dentro del Plan-Presupuesto del 2013 se creó un código adicional para este programa, solo que el código entra a regir a partir de determinada fecha en el año 2013.

El otro código que se nos indicó, en palabras de don Edgar Castro, es que con la jubilación de doña Zaira Flores, la cual laboraba en PROVAGARI, se tenía que sustituir la persona.

Sin embargo, lo que llama la atención es que esa toma de decisiones, se está haciendo en estos últimos meses, no en el momento oportuno cuando el Consejo Universitario tomó el primer acuerdo, de ahí la consulta que creo le surgió a don Mario. El considerando No. 2, se refiere al acuerdo que tomó el Consejo Universitario en el año 2012, con respecto al informe del año 2011, pero se está refiriendo al informe del año 2011, o sea un año atrás.

Entonces este acuerdo que tomó el Consejo Universitario en abril del 2012, es al cual la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo le

solicita la información a doña Ana Myriam en su condición de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, para que en conjunto con doña Lilliana Barrantes, verifique qué se ha cumplido al respecto.

Le indiqué a doña Natalia Amador que le enviara un recordatorio a doña Ana Myriam, porque necesitábamos que nos informara sobre este asunto, dado que no depende de los miembros de la Comisión, sino que fue un acuerdo que tomó la Comisión cuando estaba don Joaquín Jiménez como coordinador. Efectivamente, de ninguna de las partes tuvimos respuesta.

Leyendo el informe de PROVAGARI del año 2012, no se había cumplido a la fecha con lo que se había indicado en el informe del año 2011.

Con esto lo que les quiero decir es que PROVAGARI ha tenido para realizar su labor, dos personas, don Carlos Montoya y doña Zaira Flores, luego ella se jubila y queda solo don Carlos Montoya.

Tengo entendido, según la información que nos brindó don Edgar Castro cuando aprobamos este dictamen, pues así lo expresó, que en ese momento se estaba asignando otro tiempo adicional, pero uno observa lentitud en el accionar.

La preocupación que a uno le surge es el hecho de que en la Ley General de Control Interno, que es la No. 8292, el jerarca responsable de que se cumpla con todo lo que se indica en dicha Ley, es el Consejo Universitario y éste es el que tiene que velar porque todos los controles internos institucionales se lleven a cabo.

Llama la atención que si bien es cierto se ha hecho algún avance en la capacitación, el proceso ha sido lento y de ahí que al final se elaboró esta propuesta de acuerdo.

MAINOR HERRERA: En el año 2012 se le facilitó a PROVAGARI medio tiempo de la señora Sandra Castillo de la Vicerrectoría de Planificación que asistía al señor Vicerrector de Planificación para que hiciera labores en PROVAGARI.

Pero como bien lo dice doña Marlene el informe es del año 2012 y a esa fecha no se había cumplido con el otro recurso de tiempo completo.

ALFONSO SALAZAR: Creo que en el acuerdo 2) no basta con reiterar el acuerdo, sino es reiterar la solicitud a la Administración de un informe actualizado de lo realizado en torno al acuerdo 3) tomado en sesión No. 2150-2012.

Lo que he entendido como parte de lo que han manifestado los compañeros, es que se ha avanzado muy lentamente, de que verbalmente el Vicerrector de Planificación señala la incorporación de mayor personal en PROVAGARI, pero eso no es una información que tenga escrita, no hay un documento en el cual el Consejo Universitario considere eso.

Creo que además de reiterar, al final se podría solicitar a la Administración un informe actualizado de lo ejecutado con respecto a este acuerdo tomado en el año 2012.

MARLENE VIQUEZ: Interpreté lo siguiente de don Alfonso.

En el punto 2) diría: *“Solicitar a la Administración un informe sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión....”*. Pero sería mejor que diga: *“que brinde el informe del cumplimiento....”*.

Entonces quedaría:

*“Solicitar a la Administración un informe sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión No. 2150-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 12 abril del 2012, en particular el punto 3) citado en el considerando No. 2 del presente acuerdo”*.

El punto 3) quedaría así: *“recordar a la administración....”*.

ORLANDO MORALES: Estoy viendo que el punto 2) que habla de “reiterar”, luego se desglosa como estrategia el informe a este Consejo sobre la parte del profesional.

Me parece que el “reiterar” calza bien porque ya se les ha dicho y se establece en los puntos a, b y c qué es lo que no ha hecho el Consejo Universitario. Estamos reiterando y puntualizando en los puntos a, b y c, lo que no ha hecho.

Me parece que dentro de la lógica del acuerdo calza bien y si se podría adicionar en el acuerdo un punto independiente. Se le está diciendo que proceda y que informe a este Consejo.

ILSE GUTIERREZ: Lo que me preocupa de sobre manera es el punto c) y creo que ya se está aclarando con volver a indicar *“reiterar el informe”*.

En el punto c) se solicita el plan de atención de obligaciones, porque esto nos permite como Institución saber y tener la certeza de que finalmente PROVAGARI está trascendiendo en la cultura institucional.

Si se va a indicar “reiterar”, estaría de acuerdo porque es el punto c) lo que necesitamos, no tanto que se nombre el funcionario porque ya tiene más apoyo, pero sobre todo es el plan y cómo está articulado con respecto al proceso de planificación que nos permita a nosotros garantizar que está empezando a trascender en la cultura institucional la Ley de Control Interno.

ORLANDO MORALES: Agradecería si las participaciones siguientes estando de acuerdo en el aspecto general, puntualizamos para lograr una versión modificada y que sea de consenso.

MARLENE VIQUEZ: Atendiendo la inquietud de don Alfonso y de lo que aquí han expresado los compañeros, la redacción sería la siguiente:

Los puntos 1 y 2 se mantienen, se agrega dos puntos que serían 3 y 4 que digan:

“3. *Solicitar a la Administración un informe sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 12 de abril del 2012, en particular lo indicado en el punto 3 de dicho acuerdo*”.

4. *Recordar a la Administración.....*”

ORLANDO MORALES: El punto 3) está bien, pero el punto 4) creo que es mejor indicar “*Solicitar a la Administración el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno.*”

MARLENE VIQUEZ: Me parece bien.

ORLANDO MORALES: Me parece que hemos llegado a una versión de consenso. Se procede a votar, se aprueba en firme.

\*\*\*

Se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO II, inciso 2-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 467-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 12 de junio del 2013, (CU.CPDOyA-2013-028); en relación con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 5 de julio del 2012, (CU-2012-422), en el que remite oficio PROVAGARI-2012-022 del 22 de junio del 2012 (REF. CU-396-2012), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), en el que brinda un informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario.**

**Además, en la sesión No. 436-2012, de fecha 31 de julio, 2012, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recibe la visita del señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, para ampliar sobre el tema.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión No. 2179-2012, Art. IV, inciso 2), con fecha 10 de julio del 2012, (CU-2012-422), en el que remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio PROVAGARI-2012-022 del 22 de junio del 2012 (REF. CU-396-2012), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, mediante el cual brinda un informe sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario.
- 2) En la sesión No. 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), de fecha 12 de abril, 2012, en relación con el Informe de Labores 2011 del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) (REF. CU-684-2011), el Consejo Universitario toma el siguiente acuerdo:
  3. *Solicitar a la Administración como estrategia inmediata que:*
    - a) *Informe a este Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas para dotar de un profesional más al PROVAGARI según lo indicado en el acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011.*
    - b) *En un plazo no mayor a los treinta días a partir de la comunicación de este acuerdo (25 de mayo del 2012), presente a este Consejo Universitario una propuesta para la participación de todos los Jefes y Directores en los cursos de capacitación "Introducción al Control Interno" que ofrece el PROVAGARI.*
    - c) *En un plazo no mayor a dos meses (25 de junio del 2012), presente a este Consejo Universitario un plan de atención de las obligaciones pendientes en materia de control interno, que incluya la asignación del recurso aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2120-2011.*
- 3) En la sesión No. 436-2012, de fecha 31 de julio, 2012, de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se recibe la visita del señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI), para ampliar sobre el tema.
- 4) Producto del análisis realizado en la sesión No. 436-2012, de fecha 31 de julio, 2012, del Informe 2012 del señor Carlos Montoya,

Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional (PROVAGARI) (REF. CU-396-2012), sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, toma el siguiente acuerdo:

*Indicar a la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora de la Secretaría General del Consejo Universitario, que solicite un informe a la Administración del estado del cumplimiento del punto 3 del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, Inciso 1-a) del 12 de abril del 2012 y le informe a esta Comisión./ Enviar este punto a Asuntos Pendientes a la espera de la información solicitada en el punto anterior.*

- 5) Al día de hoy la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario no ha brindado la respuesta solicitada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, citada en el punto anterior.
- 6) Del análisis del informe oficio PROVAGARI-2012-022, de fecha 22 de junio, 2012 (REF. CU-396-2012), sobre el estado en que se encuentra el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario a esa fecha, queda demostrado, tanto en el informe escrito como en la presentación realizada por el señor Montoya, los limitados avances institucionales en materia de control interno.

**SE ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe de labores del 2012, suscrito por el señor Carlos Montoya, Coordinador del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional. (PROVAGARI) (REF. CU-396-2012).
- 2) Reiterar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 12 de abril del 2012, en particular el punto 3 citado en el considerando 2 del presente acuerdo, en los siguientes términos:
  3. *Solicitar a la Administración como estrategia inmediata que:*
    - a) *Informe a este Consejo Universitario sobre las gestiones realizadas para dotar de un profesional más al PROVAGARI según lo indicado en el*



**acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011.**

- b) En un plazo no mayor a los treinta días a partir de la comunicación del presente acuerdo, presente a este Consejo Universitario una propuesta para la participación de todos los Jefes y Directores en los cursos de capacitación “Introducción al Control Interno” que ofrece el PROVAGARI.**
  - c) En un plazo no mayor a dos meses a la aprobación del acuerdo, presente a este Consejo Universitario un plan de atención de las obligaciones pendientes en materia de control interno, que incluya la asignación del recurso aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 2120-2011.**
- 3) Solicitar a la Administración un informe sobre el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 12 de abril del 2012, en particular lo indicado en el punto 3 de dicho acuerdo.**
- 4) Solicitar a la Administración el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno. En este sentido, se establece como política institucional la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Debo indicar que en el informe de la Defensoría de los Estudiantes se dijo que hay jefes y directores que no cumplían exigiendo lo que había que hacer.

Y ahora jefes y directores no están cumpliendo con la convocatoria que se les hace para instruirlos sobre las funciones de PROVAGARI.

De manera que parece que sin darnos cuenta, hay nuevas instancias de control que debemos cumplir y además el asunto del riesgo institucional. Gracias a don Mainor por recordarlo.

\*\*\*

### **3. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS**

a. **Propuesta para normar los casos de concursos de jefes y directores en los que exista un solo participante que cumpla con los requisitos mínimos del puesto.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 117-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de julio, 2013, (CU-CAJ-2013-037), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2101-2011, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de junio del 2011 (CU-2011-345) en donde le solicitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Consejo Universitario una propuesta para normar los casos de concursos de jefes y directores, en los que exista un solo participante que cumpla con los requisitos mínimos del puesto.

Además, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2112-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2011, en el que remite oficio OJ-2011-217 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-484-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre dos recursos de revocatoria interpuestos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficios O.R.H.0382 y 04162-2011 (REF.CU-408-2011, en contra de los acuerdos tomados en las sesiones 2101-2011, Art. III,, inciso 1), celebrada el 23 de junio 2011 y 2107-2011, Art I, inciso 3), celebrada el 27 de julio del 2011, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega, como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

ALFONSO SALAZAR: Al inicio se acordó modificación de agenda y a solicitud de mi persona como coordinador a.i. de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que se analice el tema correspondiente a los recursos de revocatoria interpuesto por la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega como Jefa de la Oficina Institucional de Mercado y Comunicación.

Voy a dar lectura al dictamen que dice:

*“Se conocen los siguientes acuerdos:*

- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2101-2011, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de junio del 2011 (CU-2011-345), en donde le solicitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Consejo Universitario una propuesta para normar los casos de concursos de jefes y directores, en los que exista un solo participante que cumpla con los requisitos mínimos del puesto.*
- *Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2112-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2011, en el que remite oficio OJ-2011-217 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-484-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre dos recursos de revocatoria interpuestos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina*

*de Recursos Humanos, mediante oficios O.R.H.0382 y 04162-2011 (REF.CU-408-2011, en contra de los acuerdos tomados en las sesiones 2101-2011, Art. III,, inciso 1), celebrada el 23 de junio 2011 y 2107-2011, Art I, inciso 3), celebrada el 27de julio del 2011, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega, como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.*

**CONSIDERANDO:**

- 1. En la sesión 2101-2011 Art. II inciso 1) del 23 de junio del 2011 el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo.*
- 2. La voluntad del Consejo Universitario para que sus decisiones guarden un principio de equidad.*
- 3. Que el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, le permite a este Consejo decidir en los casos en que no se logre alcanzar la terna para los concursos de jefes y directores.*

**SE ACUERDA:**

- 1. Desestimar el dictamen O.J.2011-164 de la Oficina Jurídica, en el que recomienda que se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gabriela Ortega.*
- 2. Acoger el recurso de revocatoria planteado por la Sra. Gabriela Ortega, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2094-2011, Art. II, inciso 12).*
- 3. Derogar el acuerdo tomado en sesión 2094-2011, Art. III, inciso 12), celebrada el 17 de mayo del 2011, en el que se declaró infructuoso el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.*
- 4. Continuar con el concurso para la selección del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, a efectos de cumplir con los principios de equidad.*
- 5. Conformar una comisión para que realice la entrevista a la Sra. Ortega y evalúe el proyecto respectivo. ACUERDO FIRME*
- 4. En la sesión 2107-2011, Art I inciso 3) celebrada el 27 de julio del 2011, el Consejo Universitario acordó:*

*“Se conoce informe brindado por la Comisión Especial (REF. CU-436-2011), nombrada a lo interno del Consejo Universitario, en sesión 2101-2011, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 7 de julio del 2011, para que conociera el proyecto de la*

*única participante que reunía los requisitos para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y realizara la entrevista.*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. *El Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, establece que es función del Consejo Universitario: “Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes de total de sus miembros”.*
2. *Mediante oficio ORH-RS-11-372 del 16 de mayo del 2011 (REF. CU-284-2011), la Oficina de Recursos Humanos remite la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno para el cargo de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en la que indica que de los tres oferentes al puesto, solamente una persona cumple con todos los requisitos.*
3. *El Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, faculta al Consejo Universitario, para decidir, en caso de que no se conforme la terna en un concurso para ocupar puestos de jefes y directores.*
4. *El Consejo Universitario, en sesión 2101-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011, decidió nombrar una Comisión Especial a lo interno de este Consejo, para que analizara los atestados de la única participante que cumple con todos los requisitos del puesto.*
5. *La Comisión Especial, después de conocer el proyecto de trabajo expuesto por la participante y realizar la entrevista, dictaminó lo siguiente: “Recomendar al Plenario considerar a la Máster Gabriela Ortega Morgan, para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”.*
6. *El Consejo Universitario procede a realizar la votación secreta para el nombramiento el Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en la que la Sra. Ortega obtiene por unanimidad, el total de los votos.*

**SE ACUERDA:**

1. *Nombrar a la Sra. María Gabriela Ortega Morgan como Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, por un período de seis años, a partir del 01 de agosto del 2011 y hasta el 31 de julio del 2017.*
2. *Agradecer y reconocer a la Sra. Lauren Ureña Sandoval el trabajo realizado durante el período en que asumió en forma interina la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.*

## ACUERDO FIRME”

- 3 *Reiterar que el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, vigente al 2011, faculta al Consejo Universitario, para decidir, en caso de que no se conforme la terna en un concurso interno para ocupar puestos de jefes y directores, al señalar: “En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá” (El subrayado no es del original)*
- 4 *El Artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico establece que es función del Consejo Universitario: “Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto”.( El subrayado no es del original)*
- 5 *La interpretación de los reglamentos debe seguir el principio de equidad y conveniencia institucional, hasta tanto se realicen las reformas reglamentarias requeridas para permitan facilitar la interpretación sin afectar el principio de legalidad.*
- 6 *El Consejo Universitario en la sesión No. 2264-2013, Art. VI, inciso 2), de fecha 27 de junio, 2013, aprueba la modificación del Artículo 5 y del Artículo 15 inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, la cual no se aplica retroactivamente.*

## SE ACUERDA:

1. *Desestimar el criterio de la Oficina Jurídica emitido en el oficio OJ. 2011-217 de fecha 22 de agosto de 2011 suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, (REF. CU-484-2011) en el que señala que los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión 2101-2011, Art. III inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011 y en la sesión 2107-2011, Art I inciso 3) celebrada el 27 de julio del 2011, están viciados de nulidad absoluta.*
2. *Rechazar los recursos de revocatoria interpuestos por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos interpuesto mediante oficio O.R.H.3832-2011 de fecha 06 de julio del 2011 (REF. CU-408-2011), en contra de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión 2101-2011, Art. III inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011 y en la sesión 2107-2011, Art. I inciso 3) celebrada el 27 de julio del 2011.*

## ACUERDO FIRME”

Es importante recordar que la Sra. Ortega Morgan permanece nombrada con todos sus derechos y ningún acuerdo posterior a su nombramiento ha alterado el mismo ni los derechos de esa persona.

La Comisión de Asuntos Jurídicos considera proceder de una manera similar a como lo hizo el Consejo Universitario en el año 2011, el cual se basó en una interpretación del Reglamento específicamente en lo que concierne al artículo 15 inciso h) en donde señala que de persistir la situación el Consejo Universitario decidirá.

ORLANDO MORALES: Este dictamen ha sido muy detallado, se ven considerandos y acuerdos, se ve la retrospectiva y la parte final fue la que este Consejo consideró que habiendo casos especiales que lo justificaran claramente se establece que este Consejo decide.

Ahí se habló que hay situaciones de necesidad institucional, sobre eso don Celín se concretó a decirnos -es decisión de ustedes y la consideración de ustedes en esa decisión vale-, y así fue como se nombró; los otros acontecimientos entran dentro de lo que don Alfonso nos relata.

Si don Celín deseara hacer algún comentario adicional, porque en primera instancia fue nombrado por este Consejo y fue nombrada con carácter de firmeza y eso nos lleva al 2011, donde quería refrescar un poco la situación puesto que realmente no sé si doña Marlene y don Alfonso han participado de esto y lo tienen claro, no sé don Mario si usted está al tanto de lo que estaríamos acordando.

MARIO MOLINA: Tengo una pequeña observación, al inicio de la página 4 en el considerando 6 dice: *“El Consejo Universitario en la sesión No. 2264-2013, Art. VI, inciso 2), de fecha 27 de junio, 2013, aprueba la modificación del Artículo 5...”*, creo que es mejor que ahí diga “aprobó”, ese es un pequeño cambio nada más.

ORLANDO MORALES: ¿Alguna otra observación?

MAINOR HERRERA: Me complace que finalmente hayamos podido conocer una propuesta para resolver el punto pendiente de doña Gabriela, puesto que se mantuvo por muchísimo tiempo en la agenda de la Comisión, no obstante de que recientemente se modificó el artículo 5 y parte del artículo 15 del Reglamento de Concursos, ya el Consejo había tomado una decisión de nombrarla y necesitábamos de otro acuerdo que validara este nombramiento.

Creo que esto nos permitirá corregir alguna contradicción existente en el reglamento, a partir de la modificación de esos dos artículos, se tratar de subsanar un pendiente que teníamos con este acuerdo, un acuerdo que había tomado el Consejo Universitario cuando se le nombró a ella.

MARLENE VIQUEZ: Quiero agradecerle a don Alfonso el esfuerzo que ha hecho para elaborar esta propuesta de acuerdo por parte de la Comisión de Jurídicos, la cual me parece pertinente.

También quiero aclarar que esta servidora no estuvo en esa época, eso nos salva de responsabilidad en este momento, pero sí indicar y aclarar para que quede en actas, que en realidad en el inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos y Selección del Personal, en la forma que lo ha aplicado este Consejo Universitario, ha sido la práctica institucional, al menos desde que yo estuve acá desde el año 2000, o sea, se convocaba a un primer concurso interno, las personas que querían postularse lo hacían, si no se completaba la terna, se convocaba el segundo concurso interno y si en esta segunda ocasión no se completaba la terna el Consejo basado en el inciso h) del Artículo 15, decidía si se iba a concurso mixto o se continuaba con las personas que se habían inscrito, fuera una o dos personas.

Y eso ha sido la práctica institucional, al menos desde el momento en que yo estuve aquí en el año 2000. Nombramientos como esos hay una cantidad inmensa que se hicieron, recuerdo el de Vigny Alvarado, recuerdo muchos nombramientos de personas que se hicieron bajo ese procedimiento.

Hago esa aclaración porque pareciera que en un momento dado, la normativa institucional, en particular lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal, empezó a funcionar y en dicho artículo se indicaba que todos los nombramientos de jefes y directores eran mediante concurso mixto.

Si bien es cierto había una contradicción en relación con lo que indicaba el artículo 5 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal, lo que indica el artículo 15 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal, y aclaro que este artículo 15 se reformó por este Consejo Universitario, cuando estaba don Celedonio Ramírez como Rector y como miembros estaban Beltrán Lara, Joaquín Calvo, don Eugenio Rodríguez etc., que fueron los que estuvieron en el período 1995 al 2000, ellos son los que establecen este artículo 15, exclusivo para el nombramiento de jefes y directores.

Pienso que por un descuido no se percataron de que el artículo 5 del Reglamento de Concursos y Selección de Personal establecía en el último párrafo, que todos los nombramientos de jefes y directores eran por concurso mixto y ese fue el error. Sin embargo, en la práctica institucional lo que se aplicó siempre fue el artículo 15 y el inciso h), siendo justos y aplicando el principio de equidad; esa ha sido la forma en cómo se hacían los nombramientos de jefaturas o direcciones, desde ese entonces.

Hago esa aclaración porque yo no estuve presente en estas sesiones del año 2011, pero bueno, era una decisión que el Consejo Universitario tomó y que igualmente en otras oportunidades esta servidora también mantuvo la misma posición.

ALFONSO SALAZAR: Quiero manifestar que para colaborar en la Comisión de Asuntos Jurídicos y para levantar una propuesta de este tipo, leí ambas sesiones y los planteamientos que hacían los diferentes miembros del Consejo Universitario eran muy claros, era un convencimiento total de que el artículo 15 inciso h) a pesar de la insistencia del artículo 5, daba potestades al Consejo Universitario y que precisamente se colocó aquí en las consideraciones el artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico sobre interpretación del Reglamento y precisamente cuando hay contradicción, la interpretación es fundamental.

Creo que los miembros del Consejo en ese momento en esas dos sesiones, manifestaron con claridad el pleno convencimiento de que el artículo 15 inciso h) le daba potestad al Consejo para hacer el nombramiento de la señora Morgan.

De ahí es que nace esta propuesta y a su vez viene a facilitar también una serie de casos que también tiene la Comisión de Asuntos Jurídicos que de alguna u otra forma han estado relacionados con este caso.

Creo que ya la Comisión de Asuntos Jurídicos vio otro caso el cual pronto este Plenario conocerá, que de una u otra manera está obligado precisamente a esta situación; así que yo llamé a solucionar este caso de esta manera para que procedamos y nos dé la oportunidad de resolver otros casos de esa situación previa al 27 de junio del 2013, porque ahí ya se aprobó la modificación al artículo 5 y al artículo 15 inciso h) que no es necesario interpretarlo, es necesario simplemente leer con claridad ambos artículos y la potestad que tiene el Consejo Universitario de seguir con el concurso interno, trasladar o hacer un concurso mixto, y eso definitivamente es lo que la Comisión propone a este Plenario para que se refuerce.

ORLANDO MORALES: Si no hubieran más comentarios u observaciones, para mí está muy claro que el Consejo tiene potestad y verá en su momento por razones de oportunidad, por razones de necesidad la que fuera, si no se saca a concurso mixto o bien buscando, según otros criterios que se haga el concurso mixto.

Pero que este Consejo decida una posibilidad u otra, con esto lo que quiero decir es que cuidado lo que estamos abriendo es un portillo y a veces por temor a un concurso externo o mixto no estemos seleccionando a la mejor persona.

Aclaro que en ese momento todos estuvimos de acuerdo en que la señora Ortega reunía las condiciones para el puesto, y así fue como se aprobó, hago el comentario de que podría haber la sensación en la comunidad universitaria, no que todo concurso el Consejo lo resuelve y lo resuelve a lo interno, depende de la capacidad de la persona, la necesidad, en fin nos da chance de argumentar cuando sí y cuando no, eso es lo importante que veo en el artículo modificado.

MARLENE VIQUEZ: Con la intervención anterior no quise decir que hemos promovido solo la endogamia, todo lo contrario, se han hecho concursos mixtos, inclusive hay compañeros y compañeras que han tenido que participar en



concursos mixtos, porque el Consejo tomó la decisión de enviarlo a concurso mixto y aun así, se da ese caso, uno de ellos fue cuando se nombró a doña Ida Fallas como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, que no concurso en el interno, pero luego concurso en el mixto.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias, creo que el tema ha sido suficientemente discutido, quienes estemos a favor, gracias y le damos firmeza.

\*\*\*

Al respecto se acuerda:

#### **ARTICULO II, inciso 3-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 117-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 02 de julio, 2013, (CU-CAJ-2013-037), en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2101-2011, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de junio del 2011 (CU-2011-345) en donde le solicitan a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente al Consejo Universitario una propuesta para normar los casos de concursos de jefes y directores, en los que exista un solo participante que cumpla con los requisitos mínimos del puesto.**

**Además, el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 2112-2011, Art. III, inciso 1) celebrada el 25 de agosto del 2011, en el que remite oficio OJ-2011-217 del 22 de agosto del 2011 (REF. CU-484-2011), suscrito por el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda criterio sobre dos recursos de revocatoria interpuestos por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficios O.R.H.0382 y 04162-2011 (REF.CU-408-2011, en contra de los acuerdos tomados en las sesiones 2101-2011, Art. III,, inciso 1), celebrada el 23 de junio 2011 y 2107-2011, Art I, inciso 3), celebrada el 27de julio del 2011, sobre el nombramiento de la Sra. Gabriela Ortega, como Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. En la sesión 2101-2011 Art. II inciso 1) del 23 de junio del 2011 el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:**

#### ***“CONSIDERANDO:***

- 1. La voluntad del Consejo Universitario para que sus decisiones guarden un principio de equidad.***

2. **Que el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, le permite a este Consejo decidir en los casos en que no se logre alcanzar la terna para los concursos de jefes y directores.**

**SE ACUERDA:**

1. **Desestimar el dictamen O.J.2011-164 de la Oficina Jurídica, en el que recomienda que se rechace el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Gabriela Ortega.**
  2. **Acoger el recurso de revocatoria planteado por la Sra. Gabriela Ortega, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2094-2011, Art. II, inciso 12).**
  3. **Derogar el acuerdo tomado en sesión 2094-2011, Art. III, inciso 12), celebrada el 17 de mayo del 2011, en el que se declaró infructuoso el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**
  4. **Continuar con el concurso para la selección del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, a efectos de cumplir con los principios de equidad.**
  5. **Conformar una comisión para que realice la entrevista a la Sra. Ortega y evalúe el proyecto respectivo. ACUERDO FIRME”**
2. **En la sesión 2107-2011, Art I inciso 3) celebrada el 27 de julio del 2011, el Consejo Universitario acordó:**

**“Se conoce informe brindado por la Comisión Especial (REF. CU-436-2011), nombrada a lo interno del Consejo Universitario, en sesión 2101-2011, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 7 de julio del 2011, para que conociera el proyecto de la única participante que reunía los requisitos para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación y realizara la entrevista.**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. **El Artículo 25, inciso ch2) del Estatuto Orgánico, establece que es función del Consejo Universitario: “Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes de total de sus miembros”.**
2. **Mediante oficio ORH-RS-11-372 del 16 de mayo del 2011 (REF. CU-284-2011), la Oficina de Recursos Humanos remite**

**la información sobre la segunda convocatoria del concurso interno para el cargo de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en la que indica que de los tres oferentes al puesto, solamente una persona cumple con todos los requisitos.**

- 3. El Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, faculta al Consejo Universitario, para decidir, en caso de que no se conforme la terna en un concurso para ocupar puestos de jefes y directores.**
- 4. El Consejo Universitario, en sesión 2101-2011, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011, decidió nombrar una Comisión Especial a lo interno de este Consejo, para que analizara los atestados de la única participante que cumple con todos los requisitos del puesto.**
- 5. La Comisión Especial, después de conocer el proyecto de trabajo expuesto por la participante y realizar la entrevista, dictaminó lo siguiente: “Recomendar al Plenario considerar a la Máster Gabriela Ortega Morgan, para ocupar el puesto de Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación”.**
- 6. El Consejo Universitario procede a realizar la votación secreta para el nombramiento el Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, en la que la Sra. Ortega obtiene por unanimidad, el total de los votos.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la Sra. María Gabriela Ortega Morgan como Jefa de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación, por un período de seis años, a partir del 01 de agosto del 2011 y hasta el 31 de julio del 2017.**
- 2. Agradecer y reconocer a la Sra. Lauren Ureña Sandoval el trabajo realizado durante el período en que asumió en forma interina la jefatura de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.**

**ACUERDO FIRME”**

- 3. Reiterar que el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, vigente al 2011, faculta al Consejo Universitario, para decidir, en caso de que no se conforme la terna en un concurso interno para ocupar puestos de jefes y directores, al señalar: “En todo concurso deberán existir al menos tres oferentes que cumplan requisitos mínimos del puesto, en caso**

contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor de 15 días hábiles. De persistir la situación, el Consejo Universitario decidirá” (El subrayado no es del original)

4. El Artículo 25 inciso b) del Estatuto Orgánico establece que es función del Consejo Universitario: “Determinar las políticas de la Universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este Estatuto”. (El subrayado no es del original)
5. La interpretación de los reglamentos debe seguir el principio de equidad y conveniencia institucional, hasta tanto se realicen las reformas reglamentarias requeridas que permitan facilitar la interpretación sin afectar el principio de legalidad.
6. El Consejo Universitario en la sesión No. 2264-2013, Art. VI, inciso 2), de fecha 27 de junio, 2013, aprobó la modificación del Artículo 5 y del Artículo 15 inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED, la cual no se aplica retroactivamente.

#### **SE ACUERDA:**

1. Desestimar el criterio de la Oficina Jurídica emitido en el oficio OJ. 2011-217 de fecha 22 de agosto de 2011 suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, (REF. CU-484-2011) en el que señala que los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión 2101-2011, Art. III inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011 y en la sesión 2107-2011, Art I inciso 3) celebrada el 27 de julio del 2011, están viciados de nulidad absoluta.
2. Rechazar los recursos de revocatoria interpuestos por la Mag. Rosa María Vindas Chaves, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos interpuesto mediante oficio O.R.H.3832-2011 de fecha 06 de julio del 2011 (REF. CU-408-2011), en contra de los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la sesión 2101-2011, Art. III inciso 1), celebrada el 23 de junio del 2011 y en la sesión 2107-2011, Art. I inciso 3) celebrada el 27 de julio del 2011.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **4. COMISION PLAN PRESUPUESTO**

a. **Informe investigativo “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”.**

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión No. 224-2013, Art. III, celebrada el 06 de febrero del 2013 y aprobado en firme en la sesión No. 226-2013 del 20 de febrero del 2013; (CPP-2013-007) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 3) celebrada el 25 de octubre del 2012 (CU-2012-663), en relación con el oficio del 10 de octubre del 2012 (Ref.: CU-648-2012), suscrito por la señora Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, donde remite el informe investigativo: “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”, elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos.

ORLANDO MORALES. Estaríamos conociendo el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto; no sé don Mainor si usted va a proponer alguna modificación en el orden de la agenda, o ya se aprobó tal cual, en cuyo caso iríamos al sondeo de aranceles de cuatro carreras universitarias.

MAINOR HERRERA: Vamos a conocer justamente el punto a) de los acuerdos que están en agenda de la Comisión Plan Presupuesto, y que se refiere al sondeo de aranceles de cuatro carreras, damos lectura de la propuesta que trae la Comisión Plan Presupuesto, dice:

*“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en la sesión No. 224-2013, Art. III, celebrada el 06 de febrero del 2013; aprobado en firme en la sesión No. 226-2013 del 20 de febrero del 2013.*

*Se recibe acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 3) celebrada el 25 de octubre del 2012 (CU-2012-663), en relación con el oficio del 10 de octubre del 2012 (Ref.: CU-648-2012), suscrito por la señora Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, donde remite el informe investigativo: “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”, elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos.*

*Además, se recibe documento vía digital sobre el “Sondeo de aranceles de cuatro carreras universitarias ofrecidas en Costa Rica en el 2012, elaborado por la señora Rosberly Rojas, funcionaria del CIEI.*

Al respecto SE ACUERDA:

CONSIDERANDO:

1. *La necesidad que tiene la UNED de planificar la oferta académica de acuerdo con las posibilidades financieras, los servicios que debe ofrecer al estudiante y el costeo de procesos.*

2. *La necesidad que el estudiantado disponga de información oportuna del contexto universitario, que le permita evaluar la relación precio, calidad y oportunidad de empleo.*
3. *La UNED por su Modelo de Educación a Distancia, a diferencia de todas las demás Instituciones de Educación Superior incluye el costo de los materiales didácticos dentro del arancel que cobra a sus estudiantes.*
4. *El interés del Consejo Universitario de conocer cómo se determinan los aranceles de los diferentes programas de pregrado y grado que ofrece y la relación que existe con el costeo de los procesos y los recursos presupuestario.*

**SE ACUERDA:**

1. *Reconocer al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) el interés por suministrar información, que permitió comparar aranceles entre la UNED y las otras universidades públicas y las universidades privadas.*
2. *Solicitarle al CIEI mantener una línea de investigación que permita suministrar información oportuna sobre el arancel real que debe cobrar la UNED en sus diferentes programas de estudio.”*

Esa es la propuesta de acuerdo que trae la Comisión de Plan Presupuesto.

ORLANDO MORALES: Deseara Mainor comentar un “tantito” sobre los resultados reales del informe, me parece que está bien, pero por rato siento que debiéramos indicar que esta Universidad básicamente en sus aranceles es la que tiene un cobro más barato.

Leo por ejemplo, Carrera de Educación en I y II Ciclo, la UNED es la más barata, aquí aparece ¢35.300, la más alta anda por ahí en ¢110 mil, casi tres veces, pero si vemos otras, por ejemplo estaba viendo Administración de Negocios, también fuera de la Cristiana del Sur, que no tengo idea de dónde está ni que hace, la UNED sigue siendo también la Universidad cuyo arancel es el más bajo, y en esas condiciones a mí me preocupa, claro que siempre que se adquiere un bien o un servicio es por calidad y precio.

Asumo que tenemos suficiente calidad para incrementar un tanto el precio, porque realmente somos según los datos del CIEI la más barata, no sé si cabe en la respuesta al informe algún comentario, estoy viendo Administración de Negocios y lo que era Docencia para I y II Ciclo, según los datos que aquí aparecen.

Aquí hay una comparación de Ingeniería Industrial, pero no cabemos en electrónica, pero en las que son nuestras característicamente nuestras, somos de las universidades cuyo arancel es el más bajo.

Sabemos de las angustias que don Mainor siempre nos relata en materia presupuestaria, son muchas las necesidades y los recursos van subiendo, pero no al mismo ritmo, pongamos atención si no es hora de incrementarlo.

La Universidad de Costa Rica en algunas si es bien muy barata, ya sabemos que recibe 57% del FEES y la UNED 7% del FEES, es una diferencia abismal.

Siento que la matrícula de la UNED ha subido en una forma descomunal y la de la Universidad de Costa Rica ha ido consolidadamente bajando, y tendemos a acercarnos.

De tal manera que hay una situación de inequidad obvia, siendo que de ninguna manera se puede decir que la enseñanza a distancia es más barata, porque la tecnología es cara y también el mantenimiento de los centros.

MAINOR HERRERA: Quiero empezar diciendo que lo de caro y barato es muy relativo, pueda ser una Universidad que tenga el menor precio pero sea la más cara, porque no existe correlación del precio con la calidad de los programas que se ofrecen.

Por lo menos yo lo creo así, el precio es una variable más y en el caso por ejemplo de las universidades privadas consideradas, alrededor de 28 y 5 públicas, si vemos hacen la diferenciación entre lo que es el precio de la materia y el precio de matrícula.

El precio de la matrícula según los datos del primer cuatrimestre del 2012 la UNED estaba un poco por encima de las otras universidades públicas con una diferencia mínima, en el caso de la Universidad Nacional de ¢3 mil y con respecto a la Universidad de Costa Rica alrededor de ¢6 mil, cuando vemos el precio de las asignaturas si encontramos diferencias sustantivas, en el caso de la UNED que sabemos que es cuatrimestral la oferta académica y que se adiciona al material didáctico, ya sean libros o cualquier otro material didáctico.

De acuerdo con lo que dice el cuadro No. 4 tenemos un precio inferior al que cobran las otras universidades públicas y bastante inferiores a las que cobran todas las universidades privadas.

Creo que estos estudios, así fue el espíritu del acuerdo en el punto 2 tienen un gran valor y es que en el momento en que tengamos nosotros que sustentar un aumento en aranceles, una variación en el costo de matrícula o en asignaturas, podamos echar mano a ellos y de ahí se le solicita al CIEI que siga con esa línea de investigación, que nos permita tener ese insumo para cuando se tienen que tomar decisiones en ese sentido.

Aunque con un solo estudio no me atrevería a proponer un aumento de aranceles, aún cuando hayan universidades privadas que tengan precios superiores, me

parece que es un insumo más para una valoración posterior y viendo otros estudios con otra información, que parece que sería necesaria; por ejemplo ver la parte de costos de cada una de las universidades, sabemos que eso es un poco difícil porque ni siquiera las públicas detallan los costos de los procesos.

Pero sí es un insumo que nos puede ayudar en la toma de decisiones, el informe tiene mucha información, la Comisión fue muy cuidadosa a la hora de redactar la propuesta de acuerdo, y lo que insta es a que se continúe esa línea de investigación para que tengamos mayor criterio a la hora de tomar decisiones, sobre todo cuando se refiere a aranceles.

ALFONSO SALAZAR: Definitivamente coincido con don Mainor en que la información es fundamental, hay que ligarla con información relacionada a becas, realmente el arancel que se le pone al costo de los cursos o de las asignaturas, va a depender no solamente de la calidad del curso sino también de la capacidad que tenga la Institución para mantener esa calidad.

Aquí hay que sopesar dos elementos; uno es el nivel que la Universidad quiere mantener de sus cursos en todas las materias, en todas sus responsabilidades académica hacia la comunidad, y dos es, a dónde quiere llegar la Universidad que es precisamente a las áreas y a las personas más vulnerables de nuestra sociedad, en cuanto a formación académica y en cuanto a condiciones económicas.

Cuando se piensa en costos de una materia no solamente hay que posicionarse entre las más baratas con alta calidad, no puede ser entre las más caras, pero también con un sistema de becas que pueda compensar aun aquellos estudiantes que no tengan capacidad, por ejemplo, en carreras de educación para I ciclo académico del 2012 en donde el arancel por materia de la UNED es el más bajo, pero aun siendo el más bajo hay estudiantes que no tienen capacidad para enfrentarlo, de ahí el sistema de becas.

Entonces, el arancel debe modificarse o tratarse de tal manera que contemple esta información, de ahí la importancia que la Comisión le hace ver al Plenario de reconocer precisamente esta información y a su vez hay que complementarla y de ahí el acuerdo dos con más información al respecto, información relacionada con las becas e información relacionada con el impacto en las zonas de más vulnerabilidad en el país, principalmente en las limitaciones que tiene para acceder a la educación superior, eso es definitivo, independientemente de este arancel la calidad y el nivel académico que aporta la Institución debe mantenerse.

Soy de la idea y de ahí el acuerdo dos, de que debe seguirse investigando y nos complace que el CIEI tenga realmente esta visión de aportar investigaciones que a la hora de tomar decisiones vienen a facilitar la visión que se tiene con respecto a lo que la Universidad aporta a la comunidad.



MARLENE VIQUEZ: En primer lugar quiero indicar que reconozco el valor que tienen estos estudios que realiza el CIEI para la toma de decisiones, me parece que permiten efectivamente comparar la UNED el valor del arancel dentro de un universo que se tiene en el contexto nacional.

La duda que me genera en el caso de la UNED es la siguiente. Al día de hoy no conozco cuales son los criterios que tiene esta universidad para fijar el costo del arancel, llevo años insistiendo que me indiquen cómo es que se define el costo de un arancel, cuáles son los criterios que es lo que prevalece, porque un estudiante matriculado en Upala y otro matriculado en San José, a pesar de que el curso le cuesta exactamente igual, resulta que la calidad de los servicios académicos es diferente.

Entonces, si queremos hablar de arancel, cuáles son los criterios que se están considerando a la hora de fijar el valor de ese arancel y qué es lo que está realmente pagando el estudiante con respecto al servicio académico.

En el caso de la universidad, vemos que hay una gran diferencia y el mejor ejemplo de lo que sucede lo comprobamos con el último informe de la Defensoría de los Estudiantes, pues, hay estudiantes que tienen que venir a San Jose a recibir servicios académicos, a pesar de que la matrícula es la misma, y por qué ocurre eso, cómo es que ocurre eso, precisamente porque al final lo que hay es una visión de fijación de aranceles que no está considerando en sí qué involucra la definición de ese arancel, cuáles son los criterios específicos.

Coincido con don Alfonso de que la UNED por la naturaleza y la misión social que tiene, debe tener precisamente un excelente plan de becas, y déjeme decirles que en el año 2009 se modificó el programa de becas, porque esta servidora demostró que la universidad llevaba años incrementando su FEES institucional del 2004 al 2009 y no había mejorado las becas estudiantiles, entonces tuve que traer los cuadros para demostrar lo que afirmaba, don Rodrigo Arias en aquel entonces me decía –doña Marlene es que nadie me dice nada acá-, DAES debería de estar informándome sobre ello-, le decía –pero no es que se lo tenga que decir DAES, es que hay un compromiso con los estudiantes-.

El otro asunto que quiero indicar acá es que la UNED es una universidad pública, y está financiada por el Estado, es decir por la sociedad costarricense, así que si la comparan con una universidad privada, para mí eso no tiene sentido, compárenla con la UNA, con el Instituto Tecnológico, con la Universidad de Costa Rica, y en estos casos, sí podemos entrar a analizar el asunto, específicamente, cómo cada una de esas instituciones define el arancel y cuáles son los servicios académicos que reciben los estudiantes con respecto a ese arancel, porque el servicio académico es lo que aquí más interesa y el acompañamiento académico que necesita el estudiante, pero si me ponen todo el “abanico” está bien UNILAN ¢ 88.500 arancel por materia, la UNED ¢32.900, resulta que yo no sé qué es UNILAN, supongo que la UNILAN no está recibiendo el financiamiento que están recibiendo las universidades públicas.

Comparémosla con lo que es posible comparar. Ahora, para tener una idea de lo que expreso, pregunto, si el arancel nuestro es competitivo con respecto a las otras universidades, imagínense ustedes lo peor que nos hubiera ocurrido si el arancel de la UNED hubiera sido muy alto con respecto a las universidades privadas, cuando está recibiendo financiamiento por parte de la sociedad costarricense.

En eso hay que ser muy cuidadosos, o sea, comparémonos con las otras universidades hermanas que reciben el financiamiento estatal y valoremos si la calidad de los servicios que reciben los estudiantes en las otras universidades hermanas, cuando hablo de universidades hermanas me estoy refiriendo a las universidades públicas, si dichos servicios realmente está en el mismo nivel o en las mismas condiciones; porque lo que he encontrado con los estudiantes de la UNED es que le dicen –venga matricúlese y después de la matrícula, y es que se trabaja como las universidades privadas, porque hay que pagar primero para matricularse, pero después le dicen –con restricciones-, y eso no se vale.

Esa es la gran diferencia, que quiero expresar con esto doña Ilse, que al final usted se matricula y después hay que ir a la tutoría a San José, y usted estaba matriculada en La Cruz en Guanacaste, eso es lo que está mal.

Se ha hecho un gran esfuerzo por parte del Consejo Universitario con políticas de tutoría regionalizadas, de acompañamiento académico etc., pero al final la política no se concreta.

Finalmente lo que quería decir con respecto a esto es que coincido con la propuesta de acuerdo, pero se debería profundizar más en este tipo de estudios, porque a mí sí me gustaría que la universidad tuviera una contabilidad de costos.

Se ha dicho que la educación a distancia es más barata, ese fue el discurso que se defendió ante la Asamblea Legislativa en su momento, cuando se creó la UNED, y que con pocos recursos una gran cantidad de costarricenses hombres y mujeres iban a optar por la educación superior.

La gran pregunta es que para estudiar a distancia, como bien lo defendió el señor Ferreto que en paz descanse, en aquel entonces cuestionaba –¿está preparada la sociedad costarricense para este tipo de educación?- y ¿la gente más vulnerable podrá estudiar solo y a distancia?, esto por cuanto, para estudiar a distancia se requiere manejar una serie de competencias, por ejemplo, manejo del código escrito, manejo del código oral, capacidad de síntesis y análisis y resulta que todas esas poblaciones son las que tienen una educación secundaria más vulnerable.

Al final me preguntaba –pareciera como que la UNED se dice –vengan, vengan, aquí no hay examen de admisión, usted puede entrar a la UNED- sin embargo, el mismo sistema luego se encargaba de excluirlos.

Y de acuerdo con estudios que hice con estudiantes de la UNED, me di cuenta que en una cohorte un año entraban determinados estudiantes y al cabo de tres o cuatro años ya el 75% había desertado.

Por eso digo que el asunto es más delicado, hablar de aranceles me parece muy bien, pero llevo muchísimo tiempo preguntando qué es lo que se le cobra al estudiante, cuando se le dice en la matrícula el costo de este curso es tanto, ¿los materiales?, ¿el servicio académico o el acompañamiento el académico? tc.. Al final se establece un arancel independientemente donde esté el estudiante y resulta que los servicios académicos difieren notablemente por región. Quería hacer esa observación.

MARIO MOLINA: Dos pequeñas observaciones para depurar un poco lo que ya está acá, en el considerando 2 dice "*La necesidad de que el estudiantado disponga...*", ahí hace falta una preposición "de".

Y la final en el acuerdo 2 donde dice "...*sobre el arancel real que debe cobrar la UNED...*", ahí falta una "r" porque dice "cobra".

ORLANDO MORALES: Nos hemos desviado del acuerdo, creo que hay consenso, la discusión ha sido muy rica; me preocupa realmente que los servicios no son iguales para todos, habiendo cobrado a todos.

Además, hay algo importante, el estudiante de la UNED es otro, aquí recién ingresado la cohorte a la cual pertenece Ilse, Grethel, Mainor y este servidor, tuvimos una discusión con un grupo de administración, porque les variaron las condiciones del trabajo final de graduación. Todos eran funcionarios de alto rango de instituciones estatales principalmente, esos eran nuestros estudiantes, estudiantes viejos, estaban obteniendo un grado, y eso le da un plus salarial y les favorece para la pensión, todo eso es válido todo eso es legítimo, pero ellos pudieron haber pagado en cualquier otra Universidad, y escogieron esta porque era la más barata, y creo que eso no es justo.

Esto a lo que me lleva es que tenemos que arreglarlo, el perfil a veces de nuestros estudiantes varía, y el que tiene que pagar, que pagué en beneficio de un sistema de becas para los de la periferia que son los que están en una condición de mayor desventaja, sobre eso tenemos que estar alertas.

De manera que estando tan bajos los aranceles debemos subirlos en beneficio de un sistema de becas consolidado, me parece que eso es total y absolutamente necesario.

La otra cosa, ya he oído muchas veces que la gente tiene que desplazarse grandes distancias para recibir el mismo servicio, donde otros lo están haciendo en la parte central.

Una vez dije en este Consejo, que esta era la gran universidad metropolitana, porque si ustedes ven de Turrialba – San Ramón, ahí está el 90% prácticamente de lo que son nuestros estudiantes, o sea, nos estamos olvidando de nuestros propios fines.

También, cuando se habla y eso es lo importante de estas modificaciones que hicimos sobre el acuerdo, y es que hay diferencias individuales muy notorias, y nosotros a todos los tratamos como igual, y es una injusticia tratar a los diferentes como iguales porque no ha habido un esfuerzo por nivelarlos o por enseñarles técnicas de computación.

Acabo de entrevistar para una plaza que se abre en el laboratorio de fisiología a gente de la UNED, lo que sabe de laboratorio es prácticamente nada, a pesar de que tienen un bachillerato en Enseñanza de la Ciencias, y es una carrera acreditada.

Los lleve al laboratorio y les dije ¿qué prácticas hacían?, tenemos la computadora de registro computarizado, y me dicen -es que no he recibido cursos de computación-, por Dios, les digo, -díganme que prácticas han hecho-, dicen -yo hice prácticas virtuales-, bueno nosotros hacemos prácticas virtuales, pero las prácticas virtuales que nosotros hacemos son diferentes, ellos no tienen folleto ni siquiera de prácticas; nosotros tenemos un folleto de prácticas de laboratorio de nivel mundial y hacen esas prácticas.

Aquí en la UNED, según ella me decía -no es que el profesor nos deja como una asignación para que hagamos un laboratorio teórico-, pero ¿cómo puede ser un laboratorio teórico a distancia?

En fin, siendo una carrera acreditada y de enseñanza de la ciencia, el laboratorio tenía grandes deficiencias, que ella misma decía y se disculpaba -no sé de eso-; es acredita y es de ciencias, y ¿cómo es que no mete mano al asunto práctico?

De manera doña Marlene y compañeros, creo que hay que entrarle al asunto y coger eso con más seriedad, porque a mí me dejó sorprendido lo que ella decía, y es una carrera acreditada; que tal las que no se han acreditado.

Creo que hemos hablado suficiente del tema concretémoslo al acuerdo que nos propone la Comisión de Plan Presupuesto.

**MAINOR HERRERA:** Siempre aprovecho estos temas para insistir un poco en mi posición con respecto a los aranceles, evidentemente los aranceles en esta Universidad históricamente no obedecen a ningún criterio de costo.

Tampoco obedecen a ningún criterio de ubicación geográfica de los centros universitarios y de sus estudiantes, mucho menos a un criterio de si recibe o no tutorías, es una Universidad a distancia y en eso hay que valorarlo.

Por otro lado tenemos que tener claridad de que esos cerca de ¢3 800 millones de ingreso anual que nos generan los aranceles son un ingreso muy necesario para sostener esta universidad puesto que sabemos que tampoco podemos compararnos, ni siquiera con las universidades públicas, porque mientras que la Universidad de Costa Rica recibe el 57% del FEES y la Universidad Nacional cerca del 23%, nosotros apenas andamos por el 8%, como que es muy difícil poder compararnos, el único criterio, que investigando, se ha utilizado en esta Universidad para definir aranceles, son los precios comparativos con otras universidades públicas.

De manera que creo que sí hay que profundizar mucho los estudios de costos y yo vengo diciendo que si nosotros queremos darle sostenibilidad a esta Universidad en el tiempo, tenemos que partir de lo que nos ingresa por transferencias públicas y haciendo una relación por curso y por estudiantes matriculados, sumarle los ingresos propios que recibe la Universidad por servicios que vende, exceptuando el ingreso por arancel, y por diferencia sacar cuanto es lo que le deberíamos cobrarle a los estudiantes.

Posiblemente nos llevemos sorpresas porque si basamos los aranceles con respecto a los costos nos llevaremos sorpresas, pero sería un criterio muy válido para decirle a las autoridades de Gobierno, -miren, esto es lo que nosotros estamos cobrando por los cursos en la UNED con este programa de becas, esto es lo que nos cuesta cada curso y esto es lo que nos está dando el Gobierno, pero esto es lo que necesitamos que nos dé el Gobierno.

Ahora, no tenemos que tener miedo a subir aranceles, pero siempre y cuando acompañemos este aumento de aranceles con un aumento en los programas de becas, en los ingresos para becas, porque para mí la diferenciación de aranceles es lo que permitirá que cada estudiante pague de acuerdo a sus posibilidades financieras.

Diferenciamos aranceles como decía don Orlando para aquella gente que puede pagar, pague y fortalezcamos el programa de becas, porque recordemos que el programa de becas se alimenta de esos ingresos, de los aranceles que pagan los estudiantes.

Entonces, si los aranceles aumentan también va a aumentar el presupuesto para el programa de becas, pero si los aranceles se contraen no hay ingresos para el programa de becas, porque es un porcentaje de los ingresos lo que recibe este programa de becas. Van de la mano.

Podemos diferenciar aranceles pero con el cuidado de fortalecer el presupuesto de becas.

Creo que aquí en el punto 2) del acuerdo, lo que se le está solicitando directamente al CIEI es que continúe en esa línea de investigación y que profundice en la parte de costos.

ILSE GUTIERREZ: Con respecto a lo que acaba de mencionar don Mainor, me preocupa que se vea solamente la perspectiva del presupuesto y demostrar que nosotros con el presupuesto que tenemos no podemos subsistir.

En la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico también analizamos el informe 2011 de la Defensoría de los Estudiantes, y ahí hice una intervención hablando sobre las grandes reformas que tiene que hacer esta Universidad y una de ellas es con respecto a la cantidad de estudiantes que podemos atender.

No voy a profundizar en esto porque estamos con una propuesta de acuerdo en la cual en el fondo no tengo ninguna observación, pero será esa línea de investigación que analice, porque si yo estoy aprobando que el CIEI mantenga una línea de investigación con respecto a los aranceles, esa línea de investigación tiene que ver todo el contexto del problema desde la perspectiva social.

Si nosotros no logramos entender que el presupuesto nuestro es el que tenemos, no el que vamos a lograr, sino el que tenemos y que nosotros tenemos que invertir ese presupuesto en la actualidad a la Universidad que podamos llegar y atender en cuanto a servicios estudiantiles se requiere, yo espero que esta línea de investigación tome todos aquellos aspectos sociales que vaya de la mano con el fortalecimiento del plan de becas, porque si nosotros estamos pensando linealmente de que los aranceles nos van a financiar el ingreso de más estudiantes, creo que ahí yo estaría difiriendo porque lo que se está buscando más bien es buscar el equilibrio para lograr mejores servicios estudiantiles.

Creo que don Alfonso y doña Marlene lo apuntaron muy bien, en el sentido de que el programa de becas pueda sustentar claramente los servicios estudiantiles y que estos aranceles sean lo más equitativos posibles, que se mantenga ese acceso, esa posibilidad de que el estudiante a nivel nacional pueda lograr ingresar a esta Universidad.

MAINOR HERRERA: Una aclaración muy breve, por lo que acaba de decir doña Ilse, en ningún momento yo he relacionado a más aranceles con más estudiantes y eso que quede claro en actas.

Le entendí a doña Ilse que lo que me había entendido a mí a la vez era que yo estaba asociando que los mayores aranceles iban a traer más estudiantes a esta Universidad.

Todo lo contrario, yo he venido pensando más bien y lo he manifestado en otros momentos, que la Universidad tiene que ponerle un techo al crecimiento de la población estudiantil, porque nosotros no podemos mantener en esta Universidad más de los estudiantes que tenemos que en este momento son alrededor de 25 o 28 mil estudiantes con el presupuesto que tenemos, esto si queremos mantener calidad en los servicios.

ORLANDO MORALES: Esa será una discusión amplia para más adelante y hay que tenerlo en mente siempre. Si le sirve de algo creo que esta Universidad debiera admitir a todo el mundo, o sea, a capacidad de admisión infinita.

Simplemente si cada uno tiene su dispositivo electrónico y su capacidad de estudiar a distancia, creo que podemos ajustarnos, el problema es que seguimos teniendo un modelo viejo de tutores itinerantes y de carlanckas antes de las tecnologías de la información que queremos cambiar las cosas, pero sin cambios en la estructura ni en el sistema de entrega de la docencia, pero eso será también otra discusión.

¿Hay consenso sobre el acuerdo que nos plantea la Comisión Plan Presupuesto?

MARIO MOLINA: Don Mainor dijo al puro final algo que a mí me preocupó un poco y me gustaría una aclaración al respecto.

Don Mainor mencionó solicitarle al CIEI que profundice en relación con los costos y ya doña Marlene Víquez se había referido con toda propiedad a que acá lo que se requiere y no tenemos nosotros una contabilidad de costos.

Entonces, cuando don Mainor manifestó eso yo me dije, -bueno, ¿no será que le estamos pidiendo a una instancia como el Centro de Investigación y Evaluación Institucional algo que no es su especialidad?-, porque eso debería ser de una contabilidad de costos y no de un Centro de Investigación.

ORLANDO MORALES: Esta es una resolución sencilla, no hay observaciones de fondo excepto dos de forma muy tenues que don Mario puntualiza. Lo demás han sido comentarios generales que originó y muy provechosos el documento del CIEI, de manera don Mario que estrictamente hablando estamos casi que fuera de agenda porque nos hemos desviado del propósito que era conocer lo que se nos ofrece como acuerdo.

MAINOR HERRERA: Yo entiendo su inquietud don Mario, la comparto, yo desde que ingresé a este Consejo Universitario y desde que participo también en el Consejo de Vicerrectoría de Planificación como invitado, le he manifestado al señor Vicerrector mi inquietud de que esa Vicerrectoría debería de reforzarse pero con recurso humano especializado en la contabilidad de costos.

Puedo decir acá que el CIEI haciendo un gran esfuerzo y valorando que tiene ahí dos economistas, ha presentado dos estudios de costos, el último todavía está en la agenda de la Comisión para tomarse un acuerdo sobre la diferenciación de aranceles de la carrera de francés y lo que ha hecho el CIEI es apoyarse en la unidad de costos que tiene la Dirección Financiera particularmente en una compañera que es la que ha apoyado y asesorado en los estudios de costos, aunque bien en cierto la formación del economista da las competencias para entrar al análisis de costos.

Creo que la Universidad tiene que invertir en más recurso humano con esta especialidad porque esto es lo que nos va a dar la información para tomar decisiones, por eso se refiere a números.

ORLANDO MORALES: Muchas gracias compañeros, procedemos a la votación del acuerdo que nos presenta la Comisión Plan Presupuesto. Aprobado en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 4-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión No. 224-2013, Art. III, celebrada el 06 de febrero del 2013 y aprobado en firme en la sesión No. 226-2013 del 20 de febrero del 2013; (CPP-2013-007) en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 2209-2012, Art. IV, inciso 3) celebrada el 25 de octubre del 2012 (CU-2012-663), en relación con el oficio del 10 de octubre del 2012 (Ref.: CU-648-2012), suscrito por la señora Karla Salguero, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, donde remite el informe investigativo: “Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012”, elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos.**

**Además, se recibió documento vía digital sobre el “Sondeo de aranceles de cuatro carreras universitarias ofrecidas en Costa Rica en el 2012, elaborado por la señora Rosberly Rojas, funcionaria del CIEI.**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. La necesidad que tiene la UNED de planificar la oferta académica de acuerdo con las posibilidades financieras, los servicios que debe ofrecer al estudiante y el costeo de procesos.**
- 2. La necesidad que el estudiantado disponga de información oportuna del contexto universitario, que le permita evaluar la relación precio, calidad y oportunidad de empleo.**
- 3. La UNED por su Modelo de Educación a Distancia, a diferencia de todas las demás Instituciones de Educación Superior incluye el costo de los materiales didácticos dentro del arancel que cobra a sus estudiantes.**
- 4. El interés del Consejo Universitario de conocer cómo se determinan los aranceles de los diferentes programas de pregrado**



y grado que ofrece y la relación que existe con el costeo de los procesos y los recursos presupuestario.

**SE ACUERDA:**

1. **Reconocer al Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) el interés por suministrar información, que permitió comparar aranceles entre la UNED y las otras universidades públicas y las universidades privadas.**
2. **Solicitarle al Centro de Investigación y Evaluación Institucional mantener una línea de investigación que permita suministrar información oportuna sobre el arancel real que debe cobrar la UNED en sus diferentes programas de estudio.**

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

ORLANDO MORALES: Sobre la Comisión Especial para la Transformación de la Vicerrectoría de Planificación no la podemos analizar porque el señor Rector siempre ha estado muy sensible al tema de la transformación de la Vicerrectoría.

Yo apenas me permito indicar que antes de entrar acá, yo tuve ocasión de asistir a reuniones en que el Vicerrector de Planificación de entonces, el señor Carlos Morgan hablaba de la transformación, hubo dos presentaciones, uno en el Paraninfo, otro en el mini auditorio de la Escuela de Agronomía y eso lleva ya tres años.

\*\*\*

**5. COMISION ESPECIAL PARA PROPUESTA DE POLITICA INSTITUCIONAL PARA LA DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS**

- a. **Nota de la señora Rita Ledezma, Coordinadora Comisión especial para crear propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.**

Se conoce nota de la señora Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión Especial para crear propuesta de Política Institucional para la Digitalización de Documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad, de fecha 29 de abril 2013, (REF. CU. 259-2013), nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III inciso 9) celebrada el 28 de febrero de 2013, en relación con el oficio CSO-2013-11 del 21 de febrero del 2013 (REF.CU.093-2013), suscrito por la

Comisión de Salud Ocupacional en el que solicitan definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos.

ORLANDO MORALES: Continuamos con la nota de la señora Rita Ledezma, Coordinadora Comisión Especial para crear propuesta de Política Institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.

Don Mario Molina, Evelyn Mora, Francisco Durán y Rita Ledezma son los miembros de esta Comisión especial. Don Mario si usted pudiera referirse a este punto o si cree que no está suficientemente maduro, podríamos ver otra cosa.

Me voy a permitir leer el acuerdo nuestro para que tengamos claro esto que dice:

*“Nombrar una Comisión Especial, integrada por los señores Rita Ledezma, quien coordina, Francisco Durán, Evelyn Mora y Mario Molina, Representante del Consejo Universitario, con el fin de que, a más tardar el 15 de abril del 2013, presente al Plenario una propuesta de política institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.”*

De manera que si don Mario considera que todavía no está suficientemente maduro consideraríamos invitar a doña Rita Ledezma quien lo coordinó.

MARLENE VIQUEZ: Cuando uno lee el documento enviado por la Comisión nombrada, observen que tiene varios apartados, una introducción, una metodología aplicada por la Comisión, unas recomendaciones que se están estableciendo a partir de la pagina 2), luego indica considerando que, y las políticas.

¿Qué fue lo que se le solicitó a la Comisión? Era nombrar una Comisión Especial, integrada por los señores Rita Ledezma, quien coordina, Francisco Durán, Evelyn Mora y Mario Molina, Representante del Consejo Universitario, con el fin de que, a más tardar el 15 de abril del 2013, presente al Plenario una propuesta de política institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad.

¿Qué es lo que nos están presentando? El proceso metodológico para atender el acuerdo anterior, que es lo que está ahí. Luego, están las recomendaciones.

Cuando uno revisa estas recomendaciones, dice: *“Esta “Propuesta de política institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad”, se organizó en tres partes: 1. Recomendaciones, 2. Considerandos y 3. Política”*. O sea, es la estructura que la Comisión le dio.

En las recomendaciones se alude, inclusive, a aspectos que se han comunicado a la comunidad universitaria como por ejemplo, declarar el correo electrónico

institucional como medio oficial para el tránsito y comunicación de información, que recientemente inclusive lo han publicado. Ahí lo que están enfatizando es un acuerdo del Consejo de Rectoría.

Luego dice en el punto 2), *“Solicitar al Consejo Universitario la aprobación del “Reglamento de uso de equipos de cómputo y acceso a Internet de la Universidad Estatal a Distancia.” (Como ya se mencionó, está pendiente de aprobación).”* Creo que ya esto lo aprobamos, entonces este punto ya está listo.

Después dice 3: *“Declarar de interés institucional que todas las dependencias de la Universidad, académicas y administrativas, elaboren, aprueben y ejecuten las “Tablas de Plazos de Conservación de Documentos” durante lo que resta del presente año para que entren a regir a más tardar en enero 2014. En la elaboración de estas tablas, cada jefatura definirá la documentación que se conservará, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.*

4. *Institucionalizar el uso de la firma digital, iniciando a manera de plan piloto para que en una primera etapa se implemente en las jefaturas y direcciones.*

5. *Instar a la administración para que se elaboren los Manuales de Procedimientos en todas las instancias de la Universidad durante el 2013; los cuales servirán de base para:”, observen que en esos manuales son necesarios para cumplir con otros puntos que ellos habían indicado anteriormente.*

Luego vienen los considerandos que dicen:

*Considerando que:*

*La falta de espacio físico, mobiliario y equipo, son carencias reales que no permiten que se den las condiciones adecuadas para conservar la documentación en buen estado, además, las cajas con documentos colocadas en los pasillos, son un riesgo para el personal porque podrían ocasionar accidentes de trabajo.*

*El volumen de la documentación impresa a nivel institucional crece enormemente, tanto por lo que se produce a diario, como por la falta de elaboración y aprobación de las tablas de plazos de conservación de documentos.*

*Por no contar con Manuales de Procedimientos en todas las instancias de la Universidad, se fomenta la duplicidad innecesaria y costosa de documentos.*

*Actualmente, la tendencia mundial tanto en las empresas como en los gobiernos es la implantación de Sistemas de Gestión Documental para el manejo automatizado de la información dentro de la organización. La razón de este cambio de mentalidad en la manera de operar se debe, fundamentalmente, a los beneficios que ofrece una oficina automatizada, una oficina sin papel, y que se*

*traducen en: productividad, eficiencia y ahorro*". (Tomado de: "El Mundo de la Oficina sin Papel". [www. Archicentro.com](http://www.Archicentro.com))

Entonces, a partir de acá vienen la propuesta de políticas, las leo:

*Implementar un sistema de información a nivel institucional para la gestión documental que garantice la autenticidad, respaldo, actualización y accesibilidad de la información y que incluya el uso de la firma digital.*

*Reforzar el uso de computadoras de escritorio y portátiles con mayor capacidad de almacenaje, impresoras con scanner o multifuncionales, intranet y herramientas de comunicación interna y externa por medios digitales.*

*Fomentar la cultura archivística para todos los funcionarios, que contemple principalmente lo siguiente: selección, conservación y eliminación de documentos tanto en formato electrónico como en papel.*

*Declarar la obligatoriedad de imprimir lo estrictamente necesario por ambos lados (dúplex): para racionalizar el uso del papel, reducir la impresión de documentos que se envían por correo electrónico y fomentar el uso de carpetas de respaldo.*

*Concientizar a los funcionarios de usar papel reciclado en la impresión cuando sea necesario, pizarras informativas o herramientas de comunicación oficiales por medios digitales.*

¿Por qué quería leer esto? Porque cuando yo leí este documento me pareció interesante, sin embargo tengo una gran duda.

La duda que me genera esto es la situación con los estudiantes, o sea, al hacer todo este proceso de digitalización de la documentación de la Universidad, para brindar un ejemplo con un caso concreto, el día martes que estábamos en la Comisión de Académicos tenía un problema con esta computadora que nos dan para uso de Ila información en las sesiones, lo único que esta servidora tiene para guardar la información es una llave maya que yo compré, pero si no tengo la computadora aquí, no tengo acceso a la información ni puedo comunicarme con otras instancias, es decir, no podría hacer absolutamente nada.

Me parece bien que todo este proceso de digitalización se lleve a cabo, pero también esto tiene implicaciones para el sector estudiantil, tiene implicaciones con la gestión de la Universidad con el sector estudiantil.

En ninguna parte del documento se dice que lo propuesto está relacionado con la gestión institucional, esta no es cualquier Institución, sino que es una Universidad que lo que ofrece son servicios académicos y supuestamente en el área de acción social apoya el mejoramiento de la calidad de vida de ciertas poblaciones, además genera conocimiento, esto también tiene sus implicaciones para los estudiantes, la

política no se refiere en ningún momento a las implicaciones que esto tiene para el sector estudiantil.

Yo sé que hoy se está tratando de que los estudiantes tengan acceso a las “tabletas” para acceder a la información. El punto acá es que me parece que sí es conveniente que analicemos este asunto con doña Rita Ledezma y don Francisco Durán, porque esta propuesta pareciera solo se refiere a la gestión interna de la Universidad, a lo que tiene que ver con el archivo institucional o ¿tiene que ver más allá de eso?, es decir ¿tiene que ver más con la gestión también de las Escuelas, de la academia, de cómo va a ser el manejo de la información, etc.? Se debe considerar que si usted se acostumbra a una determinada gestión, eso tiene implicaciones, también sabemos que la beca estudiantil no le brinda la “tableta” a los estudiantes, lo ideal sería que la misma beca les incorpore de una vez la computadora, que sea parte de las ayudas que se les brinda para que puedan acceder a la información. Porque de lo contrario ellos tienen que imprimir los documentos y con qué costos.

Ahí es donde yo quisiera que me clarifiquen un poco más esta situación.

ORLANDO MORALES: En general lo que vemos es que hay antecedentes bastante abundantes, hay una introducción general, y claro que todavía está verde el documento, porque lo que se llama “políticas”, eso tiene cara de que sea la resolución, tiene cara de acuerdo, pero los dos últimos puntos, el 4 y 5 hablan de otra cosa.

A mí me parecen importantes los comentarios generales porque algunos estamos muy convencidos de que debe ser así, de que debe cambiar. La observación que hace doña Marlene es preocupante pero debe haber algún mecanismo.

Yo aquí en algún momento hablé del espacio virtual andaluz en el cual todas las universidades de Andalucía ofrecen cursos a distancia y a todos los estudiantes que no pudiendo adquirir el equipo completo, la tableta, la impresora o los rauter o lo que fuera, había una fundación obviamente sin fines de lucro que les daba facilidades para la adquisición del equipo.

Pero es que no se hace un esfuerzo institucional y siempre decimos, -pobrecito el estudiante-, pero cómo podemos sacarlo del “pobrecito”.

Yo creo que CONAPE ya debe pensar no solo en el pago de la matrícula sino en el pago del equipamiento o el Banco Nacional, en fin, puede haber acuerdo y también creo que bancas privadas viendo que se va a graduar una persona, que va a subir y que va a tener más recursos, pues claro que ahora todo el mundo trata de hacer negocios y los bancos también, pero no hemos dado una solución.

ILSE GUTIERREZ: Si uno lee el documento, en el punto 3) de las políticas lo que están comentando es la gestión académico-administrativa de toda la Universidad,

pero donde los funcionarios van a hacer uso de esa cultura digital, del manejo de los documentos.

Aquí lo que estaríamos nosotros recibiendo es una propuesta de una Comisión especial que nosotros mismos la solicitamos, donde ellos nos dan un marco general para poder pasar una futura política para la digitalización de todos los documentos, porque no existe.

En este momento cuando todas las carreras empiezan a hacer todos los procesos de acreditación y autoevaluación, fue a criterio de cada coordinador de programa, fue qué documentos podrían ser de uso permanente e histórico, pero en realidad no existe un formato en esta Universidad de cuáles son los documentos que deben mantenerse, cuáles son los históricos, información histórica que debe mantenerse en cuanto a información académica se refiere, cuáles son los registros históricos en cuanto a profesores, tenemos una cantidad de fichas técnicas porque los informes no lo solicitan, pero en realidad no existe un sistema de información donde podamos nosotros guardar toda la información en lugar de que toda esta información se guarde en cada carrera.

Acá lo que yo sugiero es que nosotros a lo interno del Consejo Universitario, porque si lo enviamos a una Comisión realmente se vuelve a atrasar, pero sí podría ser una Comisión del plenario, de nosotros como consejales, para elaborar una propuesta que permita desarrollar una política futura de uso de documentos y que empiece a desarrollar esa cultura de digitalización de los documentos, porque no existe.

Si nosotros empezamos a hablar sobre los sistemas de información en una Universidad no es solamente la información de los estudiantes, como tampoco es información de los profesores, sino que tenemos que ir pensando en cantidad de información donde el estudiante solamente entrando por la página web puede informarse si fue aprobado o no un curso, si su tesis ya fue recibida, ya fue entregada a los lectores, si los exámenes están siendo leídos por los profesores, etc.

Ahí hay información que realmente puede estarse depositando en sistemas de información donde no es necesario estar guardando tanto documento a lo interno de las carreras sino más bien entrar en una cultura de actualización de información en una base muy específica de los estudiantes y que los estudiantes no estén tramitando tanto documento, carta viene, carta va de respuesta sino que más bien simplemente servir con la información. Eso por un lado.

Por otro lado, no existe por ejemplo en el expediente cuál es la información que debemos guardar, qué tipo de información debemos guardar en cada expediente del estudiante, qué tipo de información debemos guardar en cada expediente del profesor, qué tipo de información debe guardar cada carrera.

En ese sentido Archivo en este momento recibe y recibe documentos pero sin ningún lineamiento.

En realidad ellos a lo que se avocaron fue a darnos toda la información acerca de lo que significa un sistema de información, lo que significa respaldo, lo que significa conservación de documentos y acerca de trámites a nivel administrativo que nosotros como Universidad pública tenemos que estar atendiendo en cuanto a tiempo se refiere.

Ahora sí, con esa información nosotros tenemos que traducirlo hacia una política institucional que le permita a esta Universidad ser más ágil en cuanto a la información, no solamente Institución estudiante, sino a lo interno de la Institución.

A veces nosotros mismos no sabemos cómo encargados de cátedra, en qué nivel está la lectura con respecto al desarrollo de una autoría de un material didáctico, o no sabemos por ejemplo, como lo ha dicho doña Marlene, las actas del CONRE. Esto simple y sencillamente ya deberíamos de tener un sitio donde cualquier información que nosotros requerimos, no tenemos que estar comunicándonos por teléfono ni por correo solicitando la información, sino simplemente accederla. Pero la política institucional no existe.

MAINOR HERRERA: Revisando el acuerdo que da origen a esta propuesta veo que es una solicitud de la Comisión especial de digitalización, con el propósito de crear una política institucional para implementar la digitalización de los documentos.

El acuerdo que toma el Consejo Universitario en esa sesión 2235 dice, “nombrar una Comisión para que presente al plenario una propuesta de política institucional para la digitalización de documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad”.

Claro está que una buena parte de estos documentos que genera la Universidad es para consulta de los estudiantes y es un proceso que tiene diferentes etapas. Creo que antes de digitalizar procesos para los estudiantes, nosotros tenemos que revisar lo que es la digitalización de los procesos 100% para el uso de los funcionarios, porque ahí ha habido también problemas.

Hoy mismo fui a firmar una boleta de vacaciones porque cuando hice la consulta se me dijo, -es que la solicitud electrónica no es muy segura-, eso me dijeron. Entonces, eso me hizo ir a la Dirección de Centros Universitarios, llenar una boleta, firmar e indicar claramente los días que estaba yo tomando de vacaciones y firmar la boleta y cuando regreso. Pero eso me dejó pensando porque entonces nosotros tenemos que mejorar esos procesos.

Sabemos que es mucha la información que van a tener que usar los estudiantes, ya se hace, doña Ilse sabe que por ejemplo las tesis ya están digitales, pero también los estudiantes están hace años quejándose de por qué no pueden enviar

una tarea vía digital, por qué tienen que viajar 50 kilómetros para entregar una tarea en el Centro Universitario un jueves o viernes en la tarde y esto que es básico no hemos podido corregirlo.

Entonces, a mí me parece que no podemos posponer esta decisión de estas políticas.

A mí me gusta mucho la información que nos llega acá de esta Comisión, veo que se hizo un gran esfuerzo de definir desde la metodología las recomendaciones, los considerandos y la política y me parece que podemos rescatar mucho de esto para tomar un acuerdo, agregándole algunas cosas de lo que hemos dicho acá.

Yo pensaría más en tomar una decisión con respecto a la información que hay.

ORLANDO MORALES: Hay una propuesta concreta pero creo que está muy verde todavía el documento, yo hice la lectura general y dije, -caramba, es meritorio pero no está listo para discutir-.

Deseara que doña Marlene que es tan acuciosa y pertenece a la Comisión de Organizacional y este es un cambio de cultura organizacional, lo tome y se apoye en doña Rita Ledezma o en la DTIC para darle forma y que nos lo presente, porque a mí me parece que es necesario, pero hay cosas que no, por ejemplo, hay un considerando completo que es una sola cita y me parece que no va, eso puede estar como antecedente en la rica introducción que ellos hacen, pero no es un considerando exactamente y además ahí termina hablando de la economía de papel, y eso no, eso no cabe.

Dicho en otra forma, es totalmente rescatable, es necesario y se requiere una mano diestra para que lo retoque y como esa es la nueva cultura organizacional por medios digitales, doña Marlene lo puede tomar.

ALFONSO SALAZAR: Realmente escuchando el acuerdo del Consejo Universitario, es una solicitud extremadamente específica a la Comisión especial. Es establecer una política para digitalizar los documentos.

En realidad yo no creo que deba haber un manejo a mi forma de ver las cosas, demasiado complejo, sino una serie de disposiciones de este Consejo Universitario sobre esa política no como señala la Comisión que dice, -implementar un sistema de información a nivel institucional para la gestión documental-.

No es un sistema de información, es un sistema de gestión documental. Es implementar un sistema a nivel institucional para la gestión documental en forma digital.



¿Qué es lo que se busca? No se busca decir imprimamos menos, o imprimamos más. Eso no, lo que se busca decir es que paulatinamente la Institución va a ir pasando de documentación impresa a documentación digital.

En ese traspaso entre una forma y otra, o mixto, no va a ser posible en ninguna organización es posible la digitalización absoluta de toda la documentación, por una sencilla razón, porque hay documentos que requieren una determinada posición o firma para hacerlo autentico y hay documentos que obligatoriamente tienen que imprimirse.

En realidad hay información por ejemplo, aquí lo vivimos en el Consejo Universitario, a nosotros nos trasladan vía digital todas las agendas y los insertos correspondientes vía digital y ese es un reconocimiento que yo hago a este Consejo Universitario.

Como este es para mí un aspecto fundamental, en donde por ejemplo la coordinación entre los diferentes entes se vaya haciendo dentro de la organizacional de la Institución se vaya haciendo de manera digital.

Ya es posible encontrar mecanismos por ejemplo para manejar de manera digital las autorizaciones de vacaciones por medios digitales, sin embargo es importante que la forma digital comience a ser implementada en la Institución fundamentalmente en las autoridades que son las que tienen que responder.

Por ejemplo, para poder darle vacaciones a don Mainor que lo acaba de mencionar, es necesario que haya un jefe con una firma digital que quede de manera autentica la autorización para disfrutar de las vacaciones. Si eso no queda así, simplemente es un documento prácticamente sin firma que queda digitalmente.

La debilidad a mi juicio de la parte digital está en que los documentos no llevan firma.

Es más, usted puede escanear un documento con su firma y resulta que aquel documento se convierte en una copia de un documento que debería tener un original. Para que el documento sea autentico como ahí dice, para “garantizar la autenticidad”, es necesario que haya una firma digital.

Entonces, dentro de ese sistema de nivel institucional para la gestión documental, una de las políticas es la implementación por parte de la Universidad de la firma digital en las autoridades que tienen que tomar las decisiones respectivas a la hora de dar tramitación de una serie de acciones.

Por otro lado, existen dentro de esa política a mi juicio elementos que aquí están planteados. Una cultura archivística para todos los funcionarios, en cuanto a selección, conservación y eliminación de documentos, eso es importante, sin

embargo eso es un proceso lento, porque no hay cultura en el manejo de la documentación, inclusive de la documentación impresa.

Tan es así que uno simplemente ve los documentos y dice, -esto ya no sirve y lo bota-, y en el mejor de los casos lo pone en el cajón de reciclaje.

En realidad es importante fomentar esa cultura, eso debe ser parte de la política, parte de ese sistema a nivel institucional para la gestión documental.

Luego, por ejemplo, algo que sí es muy necesario que ya lo he visto que se ha implementado en algunas unidades, y que es imprimir por ambas caras en un papel. Es decir, se está usando muchas veces una impresión en una sola cara del papel y ese es un gasto muy oneroso, pero todo eso es un proceso, tiene un costo alto porque existen cantidad de impresoras que no son capaces de hacer eso y nada más imprimen un lado.

La Universidad debe llegar a lograr eso, conforme pasa el tiempo las impresoras deben ir actualizándose, esa actualización va a hacer que las impresoras que tenga la Institución en las diferentes unidades, poco a poco van a tener esa capacidad del dúplex, la capacidad e imprimir pro ambas caras.

Después, con respecto a que se debe concientizar a los funcionarios de usar papel reciclado en la impresión cuando sea necesario, bueno, yo me inclino más por lo demás, herramientas de comunicación oficiales por medio digitales, eso es información, toda la información a mi juicio la Institución debe tratar de manejarla por los medios digitales o medios presenciales y la información desafortunadamente que se sigue haciendo de una manera impresa, muy costosa. Por ejemplo, por internet nosotros recibimos una invitación a una determinada actividad, y está en digital, pero también la recibimos impresa a colores, dando el título de la actividad y el tamaño de la impresión es más grande para resaltarla más y el costo es mucho más alto.

Todo eso debe formar parte de ese cambio cultural en ese manejo, sin embargo, eso es solo una parte a mi juicio de las acciones que puede tomar la Institución, algo que no podemos olvidar es que siempre se va a buscar imprimir, porque eso depende de muchas personas, porque muchas veces el manejo de los documentos escritos es mucho más efectivo que el manejo de los documentos en digital, porque usted se puede sentar perfectamente en un autobús a leer un documento, pero usted no se puede sentar en un autobús a leer un documento digital. Entonces, siempre habrá la necesidad de tener impreso.

La política lo que debe buscar no es una sustitución de la impresión en medios escritos, sino debe buscar una paulatina introducción de los medios digitales en el manejo de la documentación, eso es lo que hay que hacer, es al revés, no es que toda la documentación pase a medios digitales, sino como los medios digitales nos van a ayudar a manejar esa documentación como ya se está haciendo acá en el Consejo Universitario.

Yo sí creo como señala don Orlando, que tal vez sí sería conveniente que esto no lo arreglemos aquí en plenario, pero sí con lo que hemos conversado más este insumo que es fundamental, se haga una serie de acciones que se pueden ir implementando en la Institución para digitalizar muchas cosas, inclusive libros, comunicación de los estudiantes, el recibir tareas por medios digitales, que la parte más importante de recibir tareas por medios digitales sea la autenticidad, y sea fundamentalmente que el documento que llegue es exactamente el que el estudiante esté enviando, porque uno de los peligros precisamente de la parte digital, es la forma en cómo los sistemas digitales están siendo violentados.

Todo eso debe incluirse dentro de la política de un cambio paulatino de eso.

ORLANDO MORALES: Muy provechosos los comentarios. Yo sí voy a acotar que en el año 98, en Canadá en un community college se daban cursos a distancia y yo siempre preguntaba, -¿cómo hacían los exámenes?-. Muy fácil, los exámenes parciales los hacen los alumnos sin ningún control, confiamos en que los hagan, pero los exámenes finales muy amplios y documentados se hacen bajo observación de tutores y el que va puros 10 en los parciales y hace un mal final no vale la historia antigua, vale la prueba final que es donde realmente se reúne todo el conocimiento.

Hay muchas formas de hacerlo, pero lo que no podemos hacer es estar siempre funcionando a la antigua.

Ahora, es razonable, hay que emigrar de lo impreso a lo digital, pero esa migración hay que ir la acelerando un tanto hasta donde se pueda, cuando se pueda y donde se pueda. Sabemos que hay desarrollos que son asimétricos, pero el mundo va para allá.

Si ustedes quieren asegurar a una persona por riesgos profesionales, la empleada por ejemplo fuera del seguro social, hay que asegurarla por riesgos profesionales. El INS no permite que se haga en forma impresa nada, usted lo hace en su casa o va allá y le prestamos una computadora pero lo llena digitalmente.

Digo yo, -¿y el montón de gente que no sabe computación?, están haciendo fila-, es que a veces hay que apretar la cosa. Lo mismo ocurre con nuestra declaración ante la Contraloría, también lo que se nos da es un formulario digital, el mundo va para allá, pero lo curioso es que aún en el caso del INS, esa es la forma en cómo se hace para todos los ciudadanos, no hay excepción y para nuestros estudiantes casi que los consideramos "tarados", todo el mundo dice, -pobrecitos que no pueden-.

Yo he dicho que la primera condición de ser estudiante en la UNED, es que manejen las tecnologías de la información y algo de computación. Sin eso no se puede y para sorpresa mía vuelvo a recordarles, hay egresados con títulos de bachiller que no tienen cultura informática, eso es muy serio.

Yo siempre digo el ejemplo, la Universidad donde yo trabajo no tiene ninguna pretensión de digitalización ni de virtualidad ni de nada, hacemos practicas virtuales para sacar recursos del centro de costos del presupuesto, también se hace en forma telemática las vacaciones, que usted quiere ver el Manual de Practicas, está en la nube, bájelo, que usted quiere ver la hoja de respuestas, bájelo, está en u-virtual, que donde están las ilustraciones, todas las enviamos por Moodle y usted las baja cuando quiera.

Todo el mundo lo hace, pero también don Homero, el señor de la fotocopidora tiene toda la información que nosotros damos para el que come papel. O sea que no nos hemos olvidado de alguien que no tenga, pero nadie se queja y todo el mundo está contento.

Lo que pasa es que aquí no se ha dado el paso de decir, -vamos para allá-. Empezando con que a veces los mismos funcionarios son los que no tienen la cultura digital.

En el caso de los tutores se dice que pudiendo hacer uso de mucha información que está por medios digitales no la usa, y doña Rita Ledezma me dice que ella tiene una e-library que puede consultarse a distancia. Es una biblioteca electrónica, digitalizada y ella dice que nadie lo consulta y mucho menos los tutores y uno dice que hay que conocer la realidad institucional y la realidad del mundo.

Nos estamos quedando atrasados sin saberlo y están todos los instrumentos. Yo deseara saber cómo anda la cultura digital de todos los funcionarios y hay que empezar por ahí y entonces, hay que hacerlo con los estudiantes con una necesidad de la enseñanza a distancia.

Si yo pudiera contarles anécdotas simpáticas, escuche una canción que se llama "Ramona", y ese nombre no es muy bonito pero en 1884 Hellen Hunt Jackson, una escritora norteamericana hizo una novela que se llamaba "Ramona", una novela de denuncia sobre el trato que se le daba a los mestizos porque era de padre europeo y de madre india y de eso trata la novela, que en forma romántica dos norteamericanos, uno con la música y otro con la letra creó esa canción.

¿Qué hice yo?, simplemente escuchar la pieza musical, me fui para atrás y encontré una novela de denuncia norteamericana y que algunos comparan a la "Cabaña del Tío Tom", en cuanto al caso de los negros en Estados Unidos.

Sigue uno esa pista y entonces sabe quién puso la letra, quién hizo la música, quién la cantó, Dolores de Río, 1928, "Ramona", así se llamó la película. Que placer oír no solo la letra sino música vieja, y se hizo tan universal que la cantan y se toca en estos momentos en Europa en salas de concierto.

Digo yo, qué bonito y puedo decirles todo lo que sucedió sobre “Ramona”, simplemente pegado uno en internet y jugando con Youtube y otras cosas.

¿Cómo nuestros estudiantes no van a investigar en internet que es una fuente de sabiduría universal y vivimos pegados todavía de la unidad didáctica?, y la unidad didáctica es deformante, porque todo el mundo debe saber leer en libros o hacer la búsqueda en internet y aquí es sacralizada la unidad didáctica, si no hay unidad didáctica no hay curso y yo soy de los que creo que no hace falta la unidad didáctica ni libro para dar un curso.

La información en internet es tan vastísima que más bien hay que aprender a seleccionar.

Les invito también a escuchar “Ramona” cantada por un tenor famoso, Alfredo Kraus. El murió en 1999 pero ¿a uno qué le importa todo eso? Uno leyendo y buscado se reúne tanta información de algo que uno es lego, que no sabe, pero cómo disfruta uno a Alfredo Kraus y Alfredo Kraus no solo cantó Ramona, sino que cantó “Aquellos ojos verdes”, “Un viejo Amor”, pero uno dice, -qué satisfacciones dan las búsquedas en internet, hay que ver la voz de un tenor-, porque uno oye esa música romántica cantada por baladistas y los baladistas como son todos dulzones y esa voz varonil de un tenor, lo hace a uno ver que de verdad el canto es lindo.

La única propuesta que coincide es la don Alfonso y es que pase a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional en busca de que la cultura digital se vaya implantando en la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Interpreto de las distintas intervenciones que se han dado acá que el documento propuesto por esa Comisión especial debe analizarse con el cuidado que requiere y además, mirarlo más desde el punto de vista de la gestión como lo propone don Alfonso.

Si me parece importante que se tome el acuerdo de que se remita la propuesta enviada por esta Comisión a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo pero además, que se adjunte como parte de la documentación el extracto del acta de la sesión de hoy para que los miembros de la Comisión tengamos claro cuáles han sido los elementos discutidos, que es muy rico para tomar la decisión.

Sí quería decirles algo, aprovechar 5 minutos. Escuchando tanto a don Alfonso como a don Orlando, he tenido una preocupación en los últimos días y supongo que por mi condición de educadora y mi compromiso con la UNED, es que he mantenido una comunicación con un grupo de funcionarios de la Universidad, en especial me he reunido con el encargado del Programa de Estudios Generales, don Rafael Méndez, porque considero que los Lineamientos de Política Institucional para el 2014 en adelante, deben establecer que el Programa de Estudios Generales debe ser prioritario en la Universidad.

Yo le escribí unas cuantas ideas al respecto y ahí le explico el porqué de la iniciativa; uno de los puntos esenciales que menciono es la importancia de los Estudios Generales, esto por cuanto, si bien la UNED no podía ofrecer todas las carreras como lo pueden hacer otras universidades, el Programa de Estudios Generales debe ser un programa fundamental en la UNED, sería un programa que pueda llegar a toda la sociedad civil, inclusive personas que no quisieran seguir una carrera específica sino porque es parte de su enriquecimiento propio, la cultura propia de cada persona.

En estas ideas que le exponía a don Rafael Méndez que le llamó la atención, yo le indicaba y obviamente por mi formación de matemáticas, le decía que el Programa de Estudios Generales debe construirse en torno a varios componentes. Uno de ellos era el fortalecimiento del pensamiento lingüístico matemático en todas las destrezas que ello implicaba, la capacidad de razonar que se ha perdido muchísimo y no es de saber matemática o no, porque la matemática es una forma de razonar que la tienen algunas disciplinas, pero ayuda mucho a la comprensión de textos de alto nivel, a la interpretación y al análisis, a la exposición escrita, eficaz y al dominio real de ciertas operaciones mentales y este componente, el cual me parecía que es fundamental tenía que ser también agregado con algo más, que era la comprensión de los aspectos esenciales en el pensamiento computacional.

En otras palabras, un estudiante nuestro de la UNED, debe saber qué significa qué es la computación y en qué consiste un programa informático y la preparación para aprovechar los recursos digitales, la UNED por su Ley de creación, tiene la obligación de apoyar todo lo que es la fluidez tecnológica, el acceso y el conocimiento para lograr fluidez tecnológica, como utilizar el correo electrónico, la internet, y las herramientas de estudio utilizadas en la UNED, cómo manejar documentos digitales, como aprovechar los diversos recursos tecnológicos que hoy existen, como el lector electrónico para fines de estudio.

Le indicaba que este componente me parecía que era fundamental para concebirse en una etapa inicial en la Universidad, y escuchándolos a ustedes fue que lo retomé, porque dije -efectivamente, así como se tiene que llevar a cabo todo un proceso de construcción cultural, institucional sobre la gestión del manejo de los documentos para traspasarlos a documentos digitales, desde mi punto de vista nosotros tenemos que prever que ese proceso de transición y ese proceso de transformación tenga implicaciones en los estudiantes de la universidad y en las personas que quieren llevar cursos con la UNED.

Eventualmente el día de mañana la UNED podría ofrecer cursos de arte donde los estudiantes pueden acceder a los museos, máxime que ahora hay mayores posibilidades para hacerlo, basta con tener acceso a ciertas herramientas tecnológicas para hacer esas giras virtuales e inclusive escuchar esas canciones que menciona don Orlando que están en internet, por la una recopilación realizada, etc., pero eso implica todo un proceso.

Hice el paréntesis porque me parecía importante que a la par de ese pensamiento lógico matemático que yo defiendo, también se potencie ese conocimiento computacional que deben manejar las personas por decirlo de manera genérica, relativos a los procesos digitales que se están llevando a cabo, debe ir a la par también el compromiso ecológico por los cambios climáticos que se están experimentando y que están maltratando nuestro planeta, todo con el propósito de comprender este mundo tan diverso que tenemos.

Es tan complejo el asunto, que parte de la complejidad que estamos vivenciando precisamente el pasar de lo impreso a lo digital, nos afectará en muy corto plazo.

Así que acepto el reto don Orlando, con gusto lo hago.

ORLANDO MORALES: Procederíamos a votarlo, ¿estamos de acuerdo? Lo aprobamos en firme.

\*\*\*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO II, inciso 5-a)**

**Se conoce nota de la señora Rita Ledezma, Coordinadora de la Comisión Especial para crear propuesta de Política Institucional para la Digitalización de Documentos que generan las diferentes instancias de la Universidad, de fecha 29 de abril 2013, (REF. CU. 259-2013), nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2235-2013, Art. III inciso 9) celebrada el 28 de febrero de 2013, en relación con el oficio CSO-2013-11 del 21 de febrero del 2013 (REF.CU.093-2013), suscrito por la Comisión de Salud Ocupacional en el que solicitan definir políticas institucionales que permitan implementar la digitalización de los documentos.**

#### **CONSIDERANDO:**

**Que le documento propuesto por la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario debe analizarse y ampliar sus alcances al ámbito de la gestión.**

#### **SE ACUERDA:**

**Remitir la propuesta de la comisión especial nombrada por el Consejo Universitario a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para su análisis y brinde un dictamen al plenario.**

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

Se levanta la sesión al ser las once horas con cincuenta minutos.

ALFONSO SALAZAR MATARRITA

ORLANDO MORALES MATAMOROS  
PRESIDENTE a.i  
CONSEJO UNIVERSITARIO

NA / EF / LP / IA \*\*